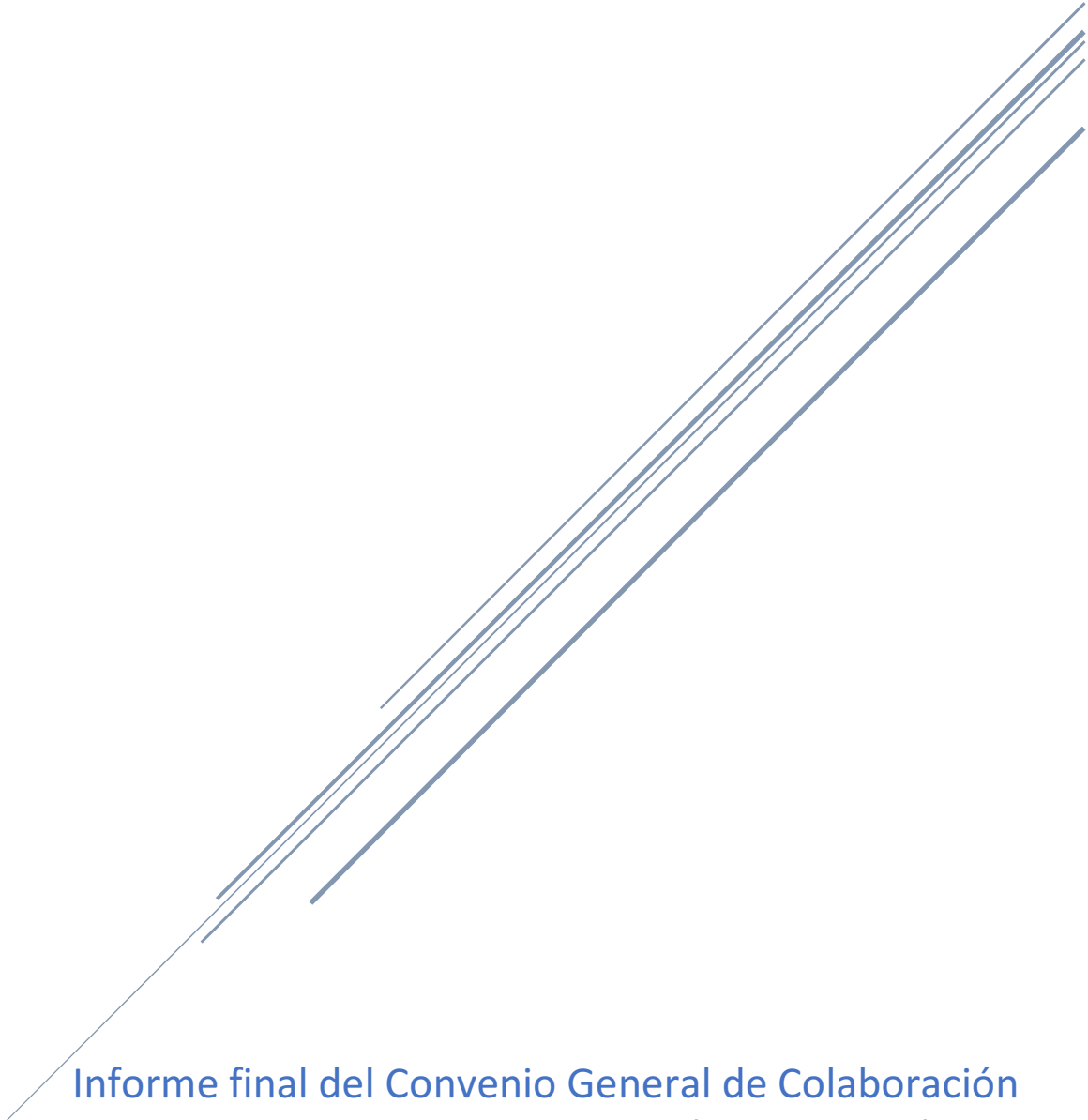


COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL:

Riesgos y amenazas de la corrupción, la victimización y el acceso al Estado de Derecho



Informe final del Convenio General de Colaboración
ONC/CONCAMIN/2016
Diciembre de 2017

Francisco Javier Rivas Rodríguez

Director del Observatorio Nacional Ciudadano A.C.

Leonel Fernández Novelo

Director de Fortalecimiento de la Sociedad Civil

Juan Camilo Ceballos Oviedo

Autor

Investigador de la Dirección de Fortalecimiento de la Sociedad Civil

Competitividad empresarial: riesgos y amenazas de la corrupción, la victimización y el acceso al Estado de Derecho.

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO

Ciudad de México, 2017. www.onc.org.mx

Diciembre de 2017

Índice

Introducción	5
Nota metodológica	7
“Somos parte de la corrupción”: las empresas y la corrupción	8
Conceptos claros: ¿qué entendemos por corrupción?.....	8
Modalidades de corrupción	9
Prevención de la corrupción	10
Sanción de la corrupción	12
Corrupción y competitividad empresarial.....	13
Recomendaciones y buenas prácticas.....	14
Sobre prevención.....	15
Sobre investigación y sanción.....	16
“La inseguridad nos pega en todos los aspectos de productividad de la empresa”:	
Victimización y empresas	17
Conceptos claros: ¿qué es victimización empresarial y por qué nos importa?	17
La victimización de las empresas en México	20
¿Qué costos o afectaciones a la competitividad generan estos delitos?	22
“Mientras el sistema punitivo no funcione, se convierte en bolsas de trabajo para los delincuentes”: Procuración de justicia.....	24
Acciones de prevención.....	25
Recomendaciones y sugerencias	26
¿El Estado de Derecho es un deseo?: Experiencias de empresas frente al acceso al Estado	29
Conceptos fundamentales	29
Las empresas y el Estado de Derecho	29
Empresas y Estado de Derecho en México: resultados de ejercicios cualitativos	31
Recomendaciones	33
Conclusión	36
Anexos	37
Anexo 1. Marco conceptual	37
Competitividad empresarial	38
Competitividad sistémica	39
Metodologías de medición de la competitividad empresarial	41
Estado de Derecho	45
Corrupción	48
Modalidades de Corrupción	50
Captura del Estado	52
Reconfiguración cooptada del Estado	53
Victimización	54
Anexo 2. Encuesta aplicada	57
Ficha técnica de encuesta	57
Datos de identificación de la empresa	57
Capítulo 1. Corrupción	60

Subtema 1. Percepciones y experiencias sobre corrupción	60
Subtema 2. Prevención de riesgos de corrupción.....	67
Capítulo 2. Victimización	73
Capítulo 3. Estado de derecho	83
Anexo 3. Preguntas para grupos focales y entrevistas.....	90
Bibliografía básica	93

Introducción

A finales de 2016, la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN) y el Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad (ONC) decidimos articular nuestros esfuerzos con el propósito de detectar y analizar las principales amenazas y riesgos que enfrenta la competitividad de las empresas mexicanas como consecuencia de la corrupción, la victimización y el acceso al Estado de Derecho. Este objetivo nos permitiría, además, generar y sistematizar información, a través de datos, análisis y propuestas para diseñar un programa de trabajo entre el sector público y el sector empresarial que construya soluciones a estas problemáticas.

La competitividad empresarial, de acuerdo con los primeros trabajos de Michael Porter en 1993, es “el grado en que una empresa produce bienes o servicios bajo condiciones de libre mercado, enfrentando la competencia de los mercados nacionales o internacionales, mejorando simultáneamente los ingresos reales de sus empleados y consecuentemente su productividad”. En ese sentido, la competitividad se refiere a un conjunto de atributos, condiciones y estrategias que les permite a las empresas permanecer en el mercado en una posición de ventaja frente a sus competidores.

La iniciativa conjunta se desarrolló a partir de metodologías de investigación cuantitativa y cualitativa que se aplicaron a lo largo del año a empresas de diferentes sectores y regiones, líderes empresariales, autoridades nacionales y regionales de CONCAMIN y expertos anticorrupción y combate a la inseguridad. Cada una de ellas contó con un soporte teórico y conceptual basado en revisión de literatura, instrumentos de política pública, buenas prácticas internacionales e intervenciones de organismos internacionales.

A lo largo de este documento presentamos los hallazgos, análisis y propuestas para el gobierno, las empresas, asociaciones empresariales y sociedad civil. El informe se divide en cuatro partes, así: en primer lugar, el capítulo sobre corrupción, el cual aborda sus principales expresiones, acciones de prevención y sanción, así como los efectos en la competitividad; en segundo lugar, el capítulo sobre victimización, el cual presenta los delitos, sus características, amenazas para la competitividad, y la experiencia de las empresas ante el sistema judicial; posteriormente, el capítulo 3 añade al análisis los problemas del sector empresarial en su relación con el estado y los explora de manera sistemática; por último, el documento finaliza con un mensaje de conclusión y los diversos instrumentos empleados para la recolección y análisis de información.

No podríamos cerrar sin extender nuestro agradecimiento a la CONCAMIN por su invaluable apoyo financiero y logístico a lo largo de esta iniciativa, sin el cual, difícilmente habiéramos alcanzado los resultados que presentamos aquí, además del impulso para continuar en la búsqueda de soluciones para los flagelos sociales que diariamente golpean a la industria mexicana. No cabe duda que estas propuestas deben pasar por la corresponsabilidad de los diferentes estamentos de la sociedad; este trabajo fue muestra de la plena certeza que tenemos de ello.

Nota metodológica

Esta iniciativa se dividió en tres etapas:

Construcción conceptual y de instrumentos (marzo-junio): en la primera etapa del proyecto construimos un estado del arte sobre competitividad, corrupción, victimización y estado de derecho (el cual se puede consultar en los anexos del informe). Posteriormente, diseñamos un marco teórico, de referentes nacionales e internacionales y buenas prácticas los cuales, junto al estado del arte, constituyeron la base para el diseño de la encuesta “Competitividad empresarial y Estado de Derecho: México 2016-2017”, principal fuente de recolección de información primaria.

Recolección de información primaria y secundaria (julio-septiembre): esta etapa comenzó con el lanzamiento oficial de la encuesta a comienzos de julio, que fue enviada directamente por el equipo de CONCAMIN a todas las cámaras asociadas a la confederación. Por criterios metodológicos, esperábamos contar con al menos 500 encuestas de las casi 60 mil empresas asociadas a CONCAMIN. El ONC propuso numerosas acciones de difusión de la encuesta, de las cuales la mayoría fueron implementadas por CONCAMIN como responsable de esa labor. Sin embargo, después de dos meses de tener la encuesta al aire, tres extensiones de tiempo y diversas acciones de divulgación solo obtuvimos 17 completas y 38 parciales, para un total de 55 unidades. Lo anterior nos obligó a desplegar otros instrumentos cualitativos para obtener, hasta cierto punto, la información necesaria para producir los análisis requeridos. En ese sentido, con el apoyo de la CONCAMIN realizamos tres grupos focales y tres entrevistas a líderes empresariales en el mes de noviembre:

Ciudad	Tema	Fecha
Ciudad de México	Corrupción	14 de noviembre
Ciudad de México (entrevistas a profundidad)	Corrupción Seguridad	23 de noviembre
León (Guanajuato)	Seguridad	15 de noviembre
Veracruz	Estado de Derecho	21 de noviembre

Del mismo modo, presentamos solicitudes de información pública y realizamos reportes de prensa para complementar la información obtenida a través de los grupos focales y entrevistas

Análisis (noviembre-diciembre): los análisis fueron realizados con el apoyo de N-vivo, software de análisis cualitativo, y sus resultados se reflejan en las siguientes páginas.

“Somos parte de la corrupción”: las empresas y la corrupción

Conceptos claros: ¿qué entendemos por corrupción?

Para los propósitos que han orientado este ejercicio, hemos recurrido al concepto de corrupción de Transparencia Internacional, organización que lidera a nivel mundial los esfuerzos de lucha anticorrupción: “La corrupción es el abuso del poder encomendado para el beneficio particular” (Transparency International, s.f.) . Sin embargo, es importante tener en cuenta que la corrupción es un concepto muy ambiguo, ya que abarca una cantidad innumerable de prácticas humanas, por lo que su estudio empírico se ha adelantado a través de prácticas sancionadas penalmente.

La corrupción comprende tres grandes categorías:

- **Soborno:** se refiere a pagos hechos por personas o empresas a servidores públicos o empleados privados para incidir en decisiones administrativas bajo su responsabilidad.
- **Malversación de recursos públicos:** puede darse a través de la iniciativa unilateral de servidores públicos o a través de colusión entre agentes públicos y privados. Se refiere a la transferencia de bienes públicos, incluye la evasión de impuestos y de otras contribuciones legales al sector público. También incluye la transferencia de fondos públicos a cuentas privadas.
- **Tráfico de influencias:** usualmente llamado favoritismo, nepotismo o clientelismo, consiste en el tratamiento preferencial a empresas o particulares por parte de agentes públicos con respecto a la asignación de recursos, transferencias de fondos públicos o el cumplimiento de regulaciones.

Algunas consecuencias de la corrupción pueden ser:

- La pérdida de legitimidad de las instituciones estatales: la corrupción genera pérdida de confianza de la ciudadanía, ya que la ciudadanía es la principal afectada por la gestión privada de los intereses públicos.
- Aumenta el valor de las inversiones, lo que puede reducir su rentabilidad y el volumen de la inversión privada. También puede conducir a redireccionar las inversiones a proyectos menos productivos para evitar pagar sobornos. También puede afectar la productividad por demoras y procesos innecesarios creados para aumentar el pago de sobornos.

- La corrupción puede afectar la competencia a través de la no observancia de la ley para corregir las imperfecciones del mercado o crear barreras a la entrada de nuevos competidores, o también para preservar la posición de o los privilegios de un grupo establecido de firmas.

Modalidades de corrupción

A la luz de los ejercicios cualitativos realizados, es notorio que el diagnóstico de la relación entre corrupción y empresas ha alcanzado un trabajo voluminoso de descripción y análisis. Prácticamente no hay un empresario que no sepa o haya escuchado de actos de corrupción en el marco de los negocios. Se ha naturalizado la corrupción, pues pareciera que hay una percepción de que es una acción totalmente aceptada y cotidiana en la vida de las personas, los negocios y el acceso al Estado. En efecto, de acuerdo con la Encuesta Global de Fraude de E&Y (edición 2016), el 80% de empresarios participantes creen que las prácticas de corrupción ocurren ampliamente en el país, lo cual ubica a México como el sexto país con la percepción más alta de corrupción de esa medición. Esta cifra, además, es el doble de la media mundial, que se sitúa en 39%, y la más alta de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Del mismo modo, la misma encuesta reveló que 70% de los empresarios mexicanos justificarían cometer conductas ilegales y no éticas para lograr las metas financieras (E&Y, 2017)

De acuerdo con los grupos focales y entrevistas realizadas a líderes empresariales, las principales modalidades de corrupción que afectan la competitividad de las empresas mexicanas son los **sobornos** y el **tráfico de influencias**. Estas modalidades son interdependientes, se conectan entre sí y, en ocasiones, una precede a la otra. **El tráfico de influencias** es un tipo de corrupción que se halla recurrentemente en las contrataciones públicas, principalmente en licitaciones. Este problema se expresa fundamentalmente en la oferta de contratos públicos con requisitos técnicos y financieros muy difíciles de cumplir para los potenciales participantes, lo cual reduce o bloquea la competencia entre empresas y favorece a la empresa a la cual se adjudica el contrato.

Del mismo modo, encontramos que la corrupción que golpea a las empresas se presenta a través de la solicitud y el pago de sobornos en trámites gubernamentales. Los empresarios y sus equipos creen que los trámites gubernamentales son engorrosos, no saben cómo hacerlos, toman mucho tiempo, demandan recursos y generan demoras en las operaciones de los negocios. Además, a través de los ejercicios, pudimos constatar que ciertos trámites relacionados con licencias, permisos de construcción y servicios públicos son usados como barreras por los servidores públicos para pedir sobornos y agilizarlos. En ese sentido, el pago

de un soborno se ha institucionalizado como una etapa más de los largos procesos para llevar a cabo un trámite.

Como afirmamos antes, el tráfico de influencias y los sobornos se relacionan estrechamente. Veamos un ejemplo, nuevamente, relacionado con las licitaciones públicas asignadas “a dedo”: los contratistas pagan un soborno, conocido como *fee* (cuota, en español), para ser favorecidos por servidores públicos y ganar contratos públicos. En el lenguaje coloquial esta suma solía ser conocida como “diezmo” en referencia a que la suma considerada correspondía al 10% del contrato. Pero actualmente no hay tal. La cifra ha aumentado ese porcentaje y en círculos empresariales se dice que ha llegado al 30%. Incluso, es posible afirmar que algunas empresas calculan el precio que presentan a sus clientes teniendo en cuenta el valor de los sobornos que pagan en sus operaciones.

También pudimos establecer que los sectores más vulnerables son la construcción y el mantenimiento. Estos sectores adquieren tal grado de vulnerabilidad dado que disponen de altos presupuestos y, además, no cuentan con mecanismos de supervisión y vigilancia de ejecución de contratos, lo que hace que se desvíen recursos públicos ante la ausencia de controles administrativos.

En efecto, estos hallazgos guardan relación con los resultados de la primera Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI): 64.6% de las unidades económicas (empresas) considera que los actos de corrupción se producen para agilizar trámites; 39,4% señala que dichos actos se generan para evitar multas o sanciones y 30.7% opina que se originan por la obtención de licencias o permisos. A nivel nacional, 5.6% de empresas que realizaron trámites durante 2016 experimentaron al menos un acto de corrupción. Sin embargo, 45.6% de empresas creen o han escuchado que existe corrupción en los trámites que estas realizaron en 2016, mayoritariamente en contacto con autoridades de seguridad pública, inicio o seguimiento de averiguaciones previas o carpetas de investigación, procesos judiciales laborales o mercantiles y licencias o permisos para giros especiales (Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2017)

Prevención de la corrupción

En este ejercicio también nos preocupamos por conocer y entender los controles internos que tienen las empresas para prevenir la corrupción. En las empresas existen diferentes tipos de controles de prevención, tanto de origen legal como buenas prácticas internacionales. A nivel interno, los mecanismos usados comúnmente son: sistema de

compliance (cumplimiento), gestión de riesgos de corrupción, código de ética, código de conducta, políticas anticorrupción, auditorías externas, políticas de cumplimiento, manuales de organización, cláusulas anticorrupción en los contratos, sistemas disciplinarios y el enfoque de *due diligence*, el cual se usa en el marco de relaciones con *stakeholders* o terceros.

El problema, a nivel interno, radica en que las empresas no están implementando ni haciendo seguimiento a estos controles. La ausencia de manuales de organización con responsabilidades claras y conocidas da paso a sistemas disciplinarios en los cuales las sanciones no se aplican porque hay zonas grises en que se diluyen las responsabilidades de cumplir y ejecutar. En ese sentido, podemos afirmar que la ausencia o la falta de implementación de controles internos podría estar generando oportunidades para incurrir en actos de corrupción. Robert Klitgaard afirma que la corrupción es la suma del monopolio en la toma de decisiones (M) más el poder discrecional (D) menos la rendición de cuentas (A), como se muestra en la famosa ecuación de Klitgaard (1988)

$$C = M + D - A$$

Por ello, vale la pena recordar que desde el año 2015 el Código Penal Federal señala las responsabilidades para las personas morales, así como las sanciones de todo tipo, con lo cual se extienden las responsabilidades a las empresas. Del mismo modo, el pasado mes de julio entró en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas que, como su nombre lo indica, asigna responsabilidades administrativas tanto a servidores públicos como a particulares y las sanciones correspondientes por actos de corrupción. Las faltas administrativas que contempla la ley son: soborno, participación ilícita en procedimientos administrativos, tráfico de influencias, falsificación de documentos, obstrucción de facultades de investigación, colusión, uso indebido de recursos públicos y contratación indebida de exservidores públicos. Así, esta nueva disposición legal finca la responsabilidad penal y administrativa en las empresas que cometen actos de corrupción (Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, Transparencia Mexicana & Expansión, 2017)

De acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para determinar las responsabilidades de las empresas, las autoridades tendrán en cuenta que estas cuenten con políticas de integridad, es decir, implementar como mínimo:

- Un procedimiento y manual organizacional que señale la autoridad y responsabilidades de cada departamento, especificando las cadenas de mando y toda la estructura.

- Un código de conducta público y difundido entre los estamentos de la empresa, con mecanismos de seguimiento, procedimientos disciplinarios y sanciones.
- Sistemas de cumplimiento, con un canal de denuncia, además de sistemas de capacitación en temas de integridad.
- Políticas de recursos humanos con gestión de riesgos de corrupción, así como mecanismos de transparencia activa.

Para retomar el elemento de los sistemas disciplinarios, sabemos que los sistemas de gestión deben ser correctivos y preventivos, el problema es que los sistemas disciplinarios no se implementan ni se ejecutan. A ello se suma que los roles no están definidos, lo cual diluye la responsabilidad. También se mencionó que la corrupción es un tema de cultura organizacional y se llamó la atención sobre la necesidad de implementar estos mecanismos, tal como afirmó una experta anticorrupción en empresas:

“Cuando se comiencen a implementar y a llevar a cabo por supuesto que van a funcionar los sistemas de denuncia, la investigación forense, la investigación que se da. Si no lo hacen de nada te sirve decir ya tengo mi código de ética, soy muy íntegro, soy una empresa socialmente responsable. No es cierto, si no llevas a cabo todos esos controles que dices implementar no te va a servir de nada” (Entrevista a experta anticorrupción, Ciudad de México, 14 de noviembre de 2017).

Sanción de la corrupción

Podemos afirmar que para los empresarios la experiencia de denunciar actos de corrupción ha sido rotundamente infructuosa. Incluso, perciben que ninguna denuncia de corrupción ha recibido un fallo condenatorio o avances en la investigación, de manera que permanecen en la impunidad. Los empresarios no denuncian actos de corrupción por falta de confianza en las autoridades, los procesos judiciales demandan recursos y, asombrosamente, para evitar pagar nuevos sobornos a funcionarios judiciales. De esa manera, la corrupción se presenta como un círculo difícil de romper. Es recurrente escuchar que denunciar un acto de corrupción es “perder tiempo y recursos porque no pasa nada”.

De igual forma, la posibilidad de anonimato y confidencialidad u otros mecanismos de protección de denunciantes no se ven como incentivos para denunciar. En ese sentido, los representantes de empresas que han decidido denunciar actos de corrupción han preferido acudir, principalmente, a organismos empresariales, organizaciones civiles y medios de comunicación con el objetivo de aumentar la exposición social de los responsables y de esa manera promover el control social sobre sus actuaciones.

Particularmente, conocimos la experiencia de la Contraloría Social Empresarial, que ha implementado un mecanismo de denuncia virtual de actos de corrupción. A través del canal de denuncia, disponible online y en aplicación, reciben la asesoría de la contraloría en el procedimiento legal y el uso de los recursos de inconformidad. La contraloría ha dado seguimiento a los procesos, pero a pesar de la difusión y el acompañamiento, la ausencia de respuesta de las autoridades permanece.

Además, existe una doble victimización, ya que las empresas incurren en gastos de abogados, nomina, horas extras, tiempo, pierden productividad, tienen gastos administrativos,

La entrada en vigor del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) es una esperanza para combatir la corrupción y disminuirla. Como mencionamos anteriormente, a través de este nuevo sistema legal se ha determinado la orden de tener sistemas de integridad dentro de las empresas y en el marco de los negocios, sus relaciones con externos y el clima organizacional, especialmente por las sanciones que acarrea. Las empresas tienen el desafío de evitar que las nuevas disposiciones sean mecanismos de aparentar integridad y transparencia para reproducir las mismas reglas de juego. Deben reconocer y dirigir sus actuaciones conforme al propósito de eliminar la corrupción como un obstáculo no menor para los negocios y el desarrollo empresarial. El sector empresarial debe ser ejemplo de autoridad en el marco del estado de derecho. En esos términos, la ley no puede ser vista como un mecanismo de reducir sanciones sino como una decisión asertiva y positiva de lucha contra la corrupción.

Corrupción y competitividad empresarial

De esta manera, a lo largo de los ejercicios logramos identificar que la percepción de los efectos negativos de la corrupción en la competitividad empresarial es unánime. Podemos afirmar que los sobornos representan un obstáculo de peso a la hora de hacer que las empresas permanezcan en el mercado, esto es, que sean competitivas y productivas. Los sobornos son un “impuesto regresivo” que está afectando a las pequeñas y medianas empresas (pymes) del país, en el sentido que llegamos a constatar que estas tienen un ciclo de vida de no más de cinco años. Las pymes pierden la capacidad de adaptarse al esquema de la corrupción o, en el momento en que se integran a este, asumen pagos que las hacen desaparecer. Como afirmó una experta anticorrupción:

“Estadísticamente está comprobado que mueren porque no se vuelven parte o se vuelven tan parte que ya se vuelve un activo fijo que tienen que (pagar) y ya no lo pueden absorber

porque es demasiado. Ese es el problema, la corrupción los come, se vuelven parte de eso y si no se vuelven parte de eso entonces eso los limita, creo que esos serían los obstáculos principales” (Entrevista a experta anticorrupción, Ciudad de México, 14 de noviembre de 2017)

Por otro lado, se sitúan los efectos del tráfico de influencias. Este tipo de corrupción afecta la competitividad de las empresas en diversos sentidos, pero específicamente les impide competir en negocios ante el Estado, les cierra la puerta en diferentes procesos y bloquean las oportunidades de desarrollar transacciones con un “cliente” con el nivel de gasto del Estado. Tal como afirmó un experto anticorrupción:

“[la corrupción] las afecta porque las empresas no quieren participar, dicen yo con el gobierno ni me meto, yo prefiero ganar poco en iniciativa privada pero no me meto con ellos” (Entrevista a experta anticorrupción, Ciudad de México, 14 de noviembre de 2017)

En este marco, las empresas enfrentan riesgos de reputación que les impiden abrir oportunidades de negocios y obtener preferencias en el mercado, de manera que la reputación se convierte en un activo y un incentivo para las empresas. A ello se suma que las empresas pueden perder negocios dados los resultados de las auditorías externas: de acuerdo con los dictámenes de los evaluadores es posible determinar la viabilidad de contratar o no con una empresa, lo cual viene establecido en las políticas y cláusulas de *compliance*.

Recomendaciones y buenas prácticas

Una de las ideas sobresalientes al indagar sobre necesidades para corregir la actual relación entre empresas y corrupción es “piso parejo para todos”, es decir, igualdad de condiciones en las contrataciones públicas y reglas de juego transparentes y acciones públicas en materia de contratación. Es importante resaltar aquí que estas medidas no pueden ser adelantadas sin ir de la mano de un programa de colaboración y apoyo a los emprendedores que les permita diseñar políticas de no tolerancia con la corrupción, pues este tipo de empresas está enfrentada a una situación de ser parte de la corrupción o no emprender, pagar sobornos o no crecer.

Es importante preguntarnos hasta qué punto un país que quiere posicionarse competitivamente, desarrollarse y conectarse a los mercados mundiales va a lograrlo si el sector público rompe con la libertad empresarial, el emprendimiento y la iniciativa individual con el propósito de obtener beneficios particulares. Desde la orilla de las empresas se debe dejar de lado la extendida creencia de que el sector público es el corrupto

y los empresarios son víctimas de extorsión. Esta creencia elude la corresponsabilidad de sector público, empresarios, sociedad civil y ciudadanía en la lucha anticorrupción. A continuación presentamos las recomendaciones y propuestas que entregamos al sector empresarial a partir del diagnóstico elaborado desde los esfuerzos conjuntos CONCAMIN-ONC:

Sobre prevención

- Diseñar e implementar un plan periódico de capacitaciones sobre lucha anticorrupción, antifraude, antisoborno, integridad corporativa y cultura de la legalidad. Este plan de capacitaciones debe ofrecerse a los funcionarios de nivel directivo y no directivo de la empresa y, del mismo modo, a los terceros con quienes se relaciona la empresa: accionistas, proveedores, grupos de interés, sindicatos, usuarios, y todos los identificados por la empresa.
- Del mismo modo, realizar capacitaciones a emprendedores en temas como: procedimientos para crear empresas, pago de impuestos, contratación de capital humano, contratación de insumos, relación con proveedores y solución de controversias comerciales.
- Diseñar e implementar una política interna de prohibición de la entrega y pago de sobornos en dinero, especie o favores, la cual se extienda a todos los directivos, funcionarios y terceras partes que tengan relación con la empresa.
- Poner en marcha un proyecto de integridad en cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y garantizar un modelo y procedimientos que permitan medir el avance y cumplimiento de este. Es importante acompañar ese modelo de una instancia participativa al interior de la entidad que asegure su seguimiento.
- Publicar las políticas de transparencia en los canales virtuales y físicos de la empresa.
- Diseñar un mecanismo de denuncia de actos de corrupción.
- Promover a nivel local y estatal proyectos para la creación de plataformas virtuales únicas para la realización de trámites con información pública clave sobre estos: definición del trámite, requisitos, procedimientos, costos, tiempos, normas que lo regulan, entidades involucradas y lenguaje ciudadano.
- Diseñar una política en relación con contribuciones a partidos o campañas políticas: hacer transparente la información sobre con quienes se reúnen, a quienes se dan aportes, cómo se pide cuentas sobre la destinación de esos recursos a los candidatos o partidos políticos.
- Diseñar e implementar una política de declaración y trámite de conflictos de intereses.

Sobre investigación y sanción

- Publicar y difundir a través de los canales de la empresa el manual de organización, el reglamento disciplinario y los mecanismos de seguimiento a la conducta. Retomando la ecuación de Klitgaard, las empresas comprometidas con la lucha anticorrupción deben saber que tienen sanciones, que las sanciones existen y que el incumplimiento de responsabilidades conlleva a las diferentes penalidades estipuladas en el reglamento disciplinario.
- Poner en marcha un canal de denuncia de actos de corrupción (diferente del mecanismo de denuncia anticorrupción mencionado anteriormente porque se refiere al canal de acceso y no al instrumento en si mismo), acompañado de un procedimiento especial y confidencial para el reporte de actos de corrupción ante instancias gubernamentales, organismos empresariales y organizaciones sociales. Al mismo tiempo, publicar información periódica sobre los insumos generados por el canal de denuncias.
- Continuar con la difusión de la Contraloría Social Empresarial en el marco de las Coordinaciones Regionales de la CONCAMIN y acompañar esta difusión con material sobre los procedimientos, requisitos y facilidades tecnológicas para la denuncia de actos de corrupción y su seguimiento.
- Promover y apoyar la participación en espacios de coordinación entre organismos empresariales, organizaciones civiles y empresas, con el propósito de adelantar iniciativas, campañas,
- Desde las coordinaciones regionales y comités sectoriales de la CONCAMIN, promover y apoyar la realización de estudios cuantitativos y cualitativos a profundidad sobre el estado de la corrupción en sus áreas de influencia. Al respecto, CONCAMIN y el ONC cuentan con una encuesta completa y propositiva, un diseño metodológico y un marco conceptual, los cuales deben ser implementados para ampliar el conocimiento de la corrupción en empresas y sus posibles variaciones nacionales, estatales y locales.
- Promover el establecimiento de negocios entre empresas con cláusulas anticorrupción, entre las cuales se encuentre la implementación de proyectos de integridad con las empresas proveedoras o clientes.

“La inseguridad nos pega en todos los aspectos de productividad de la empresa”: Victimización y empresas

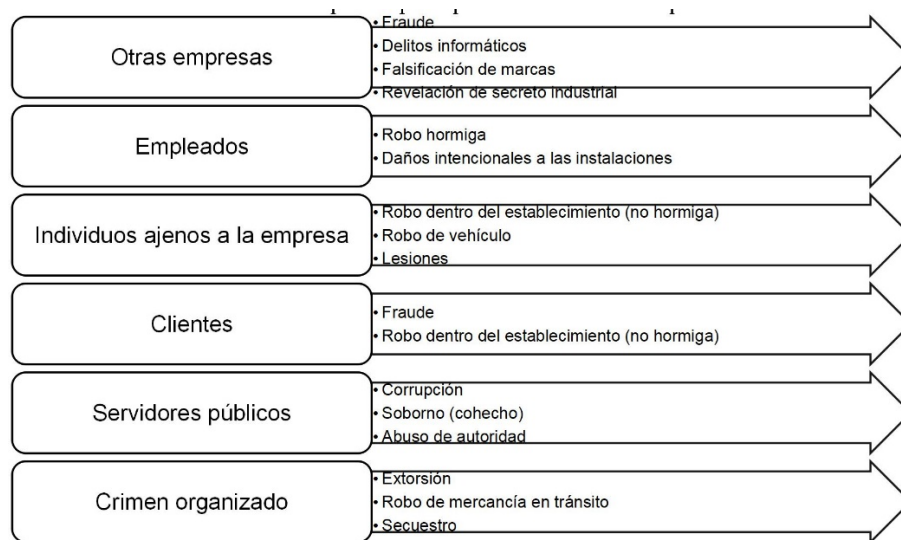
Conceptos claros: ¿qué es victimización empresarial y por qué nos importa?

El fenómeno de la victimización empresarial comprende el conjunto de delitos que se cometen contra una empresa, sus directivos o sus trabajadores en el marco de sus operaciones. Este tipo de delitos incluyen no solo afectaciones al patrimonio de la empresa como también ataques personales contra sus trabajadores en el desempeño de sus funciones. Así, podemos escuchar que las empresas fueron víctimas de delitos como malversación de activos, fraude en adquisiciones, uso indebido de información privilegiada, robos en la cadena de suministros, robos en carreteras, extorsión, entre otros.

Es natural que los ataques contra las empresas tengan orígenes interno o externo, de manera que podemos entablar una diferencia entre la victimización que se comete desde dentro de la empresa y la externa, donde el victimario es un ente, grupo o individuo que no pertenece a ella. Si bien en este apartado del documento nos ocupamos de los dos tipos de victimización, dado que caracterizan la realidad del empresariado mexicano, nos concentramos en la victimización externa, dado su volumen y la necesidad de una respuesta desde el Estado para contenerla.

Conocer cada tipo de victimario es determinante para establecer acciones de política tendientes a enfrentar la comisión de delitos contra las empresas. Como se aprecia en la siguiente gráfica, Vilalta (2016)¹ propone diferentes tipos de victimarios de empresas y los principales delitos que cometen contra las unidades de económicas en función de variables como el perfil, la motivación y los medios empleados:

¹ La tipología de Vilalta se basa en Gill, 1998; Chenery et al., 1996; Tilley, 1993; Trickett et al., 1992.



Fuente: Vilalta (2016)

De acuerdo con el Banco de México (Banxico), el problema es considerado el principal obstáculo que podría afectar el crecimiento económico de México en los próximos seis meses. Hay consenso en que la situación de seguridad no va a mejorar en el corto plazo.

En ese sentido, es importante preguntarse por los delitos que más afectan a las empresas, sus principales victimarios, las etapas de la cadena de operaciones que afectan y los destinatarios directos e indirectos del daño, es decir, empleados, activos de la empresa, instalaciones o patrimonio. De acuerdo con el Informe de Seguridad Empresarial 2016 de la *American Chamber of Commerce*, en las áreas de servicios, logística y manufactura, las principales preocupaciones de seguridad fueron la protección de empleados, el transporte, el manejo de crisis y la seguridad de ejecutivos. Otras preocupaciones en materia de seguridad señaladas por los empresarios fueron:

- Manejo de crisis
- Evaluación del riesgo
- Instalaciones
- Seguridad de planta y oficina
- Prevención contra pérdidas
- Cadena de suministro
- Protección de información
- Protección de marca

Estimaciones de la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) (edición 2016) señalan que 57,4% de las empresas encuestadas considera la inseguridad como el problema que más les afecta. De acuerdo con los datos reportados por procuradurías y fiscalías

estatales al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), entre los meses de enero y agosto de 2017 el robo a negocio superó su record histórico: se iniciaron 61720 carpetas de investigación por este delito, 43% de los episodios cometidos con violencia. El número de carpetas de investigación registradas por robo a negocio aumentó 37,6% frente al mismo período de 2016 y 14% frente al total del año 2011, cuando se reportó el pico estadístico. Las entidades federativas con mayor número de carpetas de investigación por este delito fueron Ciudad de México (19%), Baja California (9,20%), Estado de México (8,7%), Tabasco (6,8%) y Guanajuato (6,2%) (Rodríguez, 2017)

Otros delitos que golpearon con frecuencia la iniciativa privada fueron: robo de mercancías, dinero, insumos o bienes; extorsión y fraude. Según la ENVE, el costo nacional de la inseguridad y el delito en 2015 para las empresas fue de 236 mil millones de pesos, es decir, el 1,25% del PIB, es decir, un costo promedio por unidad económica de 57779 pesos mientras que en 2013 fue de 55738 pesos. En empresas grandes se redujo 22.8% al pasar de 1.8 millones a 1.4 millones de pesos; por su parte, las empresas pequeñas registraron un incremento de 43.9% respecto de 2013, al pasar de 158 mil a casi 228 mil pesos por unidad económica (INEGI, 2016).

Por su parte, de acuerdo con la organización *PwC*, una de cada tres empresas mexicanas fueron víctimas de “delitos económicos” entre 2014 y 2015, entre ellos, malversación de activos, pagos de sobornos, fraude en adquisiciones y uso indebido de información privilegiada. Es importante resaltar que el mismo estudio señala que las empresas identifican estos hechos por accidente y no a través de sistemas de control internos (El Financiero, 2016), conclusión que genera alarma pues pone de relevancia la necesidad de la creación de sistemas de integridad al interior de las empresas.

Debemos destacar que el transporte es uno de los sectores más perjudicados. Las empresas sufren robos en las carreteras y destinan millonarios recursos a la seguridad de sus vehículos. También se identifican incrementos en secuestros, homicidios, robos con y sin violencia, extorsiones, robos de vehículos y trata de personas. En el robo a carreteras se cometen varios delitos que atentan contra los activos de la empresa y el personal, lo cual configura diferentes acciones penales.

Según el Reporte de Incidencia de los Delitos de Alto Impacto en México 2016 (Observatorio Nacional Ciudadano, 2017), el robo común con violencia (a transeúnte, a negocio, de vehículo o a casa-habitación) representó 98,2% de las averiguaciones previas o carpetas de investigación iniciadas en 2016, mientras el robo en carretera 1,64%. De esta cifra, los robos a camiones de carga representaron 53,1% y los robos a autobuses 5,2%. Sin embargo, en

términos absolutos los robos en carreteras con carpetas de investigación aumentaron 39,1% frente a 2015. El reporte señala:

“se aprecia una tendencia creciente del porcentaje que ocupan los robos a camiones de carga pues en 2002 representaban aproximadamente el 15% de las incidencias delictivas y en 2016 ocuparon más de la mitad de las averiguaciones previas y carpetas de investigación” (Observatorio Nacional Ciudadano, 2017, pág. 32)

La victimización de las empresas puede ser representar una amenaza significativa a la economía de un país. En otros efectos, produce pérdida de ganancias por disminución en la productividad, incrementos en los precios y los seguros, alta percepción de inseguridad entre empresarios y empleados, despidos y, en ocasiones, genera el cierre definitivo de empresas o sucursales. Las micro y pequeñas empresas, que son las mayores empleadoras, son particularmente vulnerables a todos esos efectos (Vilalta, 2016). Al momento de escribir este documento, la Secretaría de Defensa Nacional, por intermedio de una solicitud de información pública, manifestó que a la fecha no existe algún programa federal de provisión de seguridad especializada para las empresas.

La victimización de las empresas en México

A pesar de las cifras presentadas anteriormente, los delitos contra las empresas han sido muy poco estudiados. La sistematización y análisis de estos fenómenos ha venido experimentando interés de la sociedad dado que hemos entendido que además de afectar a los trabajadores, estos delitos deterioran la economía, las oportunidades de la sociedad en su conjunto y las opciones de desarrollo. Por ello, la solución debe gozar del respaldo de todos los sectores.

Además, los primeros estudios que se hicieron contra empresas revelaron que representaban una parte importante de todos los delitos cometidos, así como del total de costos que estos generaban (INEGI, 2016). Sin embargo, hay pocos estudios sobre casos de robo minoritario en establecimientos comerciales y delitos de odio contra propietarios de negocios (Vilalta, 2016). En México, el Observatorio Nacional Ciudadano produce análisis del delito de robo a negocio a nivel nacional y por estado y por municipio de manera mensual, y por municipio con periodicidad anual. También podemos encontrar la Encuesta de Victimización contra Empresas (ENVE) y la Encuesta de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental (ENCRIG), ambas elaboradas por el INEGI. Por lo tanto, es importante invitar a las empresas a participar en encuestas de victimización como la elaborada entre el ONC y CONCAMIN a mediados de año.

La sociedad mexicana y las autoridades en conjunto enfrentan un problema de subregistro de los eventos delictivos en las estadísticas oficiales, dada la naturaleza del problema. Según la ENVE 2016, 90,3% de los delitos cometidos no llegan a ser denunciados ante las autoridades. La misma encuesta sostiene que las principales causas de los empresarios para no denunciar un delito son: La desconfianza frente a las autoridades de seguridad y justicia y el miedo a ser victimizados nuevamente como consecuencia de haber denunciado a los victimarios.

En ese sentido, para aportar al diagnóstico, análisis y entendimiento de la victimización empresarial, presentamos los principales hallazgos de los ejercicios cualitativos realizados en alianza con CONCAMIN y algunas de sus Coordinaciones Regionales. Las actividades se realizaron en las ciudades de León (grupo focal) y Ciudad de México a través de entrevistas a líderes empresariales expertos en asuntos de seguridad pública.

El primer tema de indagación fue la inseguridad en los negocios, es decir, los eventos delictivos que más afectan a las empresas y sobre este tipo de delitos diseñamos un esquema en el que podemos identificar los posibles victimarios y los efectos sobre la competitividad empresarial, entre los cuales destacan:

- **Abigeato** (robo de ganado): afecta a los sectores de la agroindustria lechera y cárnicos. Se cree que los delincuentes actúan en estrecha relación con los cárteles del narcotráfico.
- **Robos con armas.** Estos delitos afectan mayoritariamente a los trabajadores de las empresas. Los victimarios son la delincuencia común.
- **Robo en carreteras.** Estos robos buscan apropiarse tanto de la mercancía como de los vehículos en las carreteras. Este delito está conectado con otros como el robo de combustible (“guachicoleo”, como se le denomina informalmente) y lesiones personales contra empleados de la empresa. En los robos en carretera se ha reportado violencia brutal, amenazas, intimidaciones contra los conductores, secuestros y robo de autopartes.
- **Robo de mercancías en carretera, vías férreas (autopartes y electrodomésticos) y puertos.** Es un delito que, según estimaciones de empresarios, se concentra (65%) en Estado de México, Puebla, Veracruz y Tlaxcala, lo que se conoce como corredor central de México. Los victimarios son delincuencia común y crimen organizado. Además, se han detectado robos perpetrados por menores residentes de zonas aledañas a vías férreas, lo cual es indicativo de un problema con profundas raíces sociales.

- **Robo hormiga.** Los victimarios pueden ser externos o trabajadores de la empresa coludidos con el propósito de sustraer el inventario de la empresa para el beneficio personal.
- **Extorsiones:** se trata de solicitudes directas a empresas de hacer o no hacer algo, generalmente entregar dinero o bienes para evitar atacar contra la empresa. Las extorsiones han ocasionado la renuncia de empleados por los efectos que genera la percepción de inseguridad. A esto se suma el pago de derechos de piso. Los victimarios principales son delincuentes comunes y crimen organizado.
- **Extorsiones en carreteras:** en este subtipo se solicita el pago de dinero como un “derecho” para el uso de las carreteras. Los victimarios son delincuencia común y miembros de organismos de seguridad.
- **Contrabando.** Un delito que golpea los ingresos de las empresas y afecta su competitividad. Los principales victimarios son el crimen organizado, que cooptan instituciones aduaneras en los principales puertos del país, por ejemplo, Tamaulipas. Sin embargo, sus efectos se sienten en estados manufactureros como León (sede de industrial de textil y calzado), lo cual ha exigido el despido de funcionarios. En este punto señalan la colusión entre empresarios, así como entre estos, los oficiales de aduana, los agentes de seguridad y el crimen organizado.

¿Qué costos o afectaciones a la competitividad generan estos delitos?

La victimización empresarial es una amenaza seria para el desarrollo y la prosperidad económica. En ese sentido, cada cantidad de recursos que se invierte en seguridad y prevención del delito se convierte en una oportunidad menos de inversión, capacitación e innovación. Durante las conversaciones con líderes empresariales, un miembro del sector textil de la región del Bajío afirmó:

“Si la cantidad de dinero que invertimos nosotros en el control de la seguridad lo invirtiéramos en productividad, capacitación, mejoras para nuestro personal, estaríamos hablando de otro México” (Grupo Focal con Empresarios, León-GTO, 15 de noviembre de 2017).

La inseguridad ha afectado la competitividad empresarial en diversos sentidos: aumentos en los costos de personal, cambios en la forma de operar negocios, pérdidas de productividad, entre otros. Por ejemplo, tan solo para una actividad del día a día de las empresas como realizar transacciones financieras, se ha detectado la necesidad de contratar personal a cargo de la custodia, transporte y depósito permanente del dinero en

cuentas bancarias, pues la inseguridad ha incentivado la medida de evitar manejar efectivo. Así lo afirmó un líder empresarial de la región del Bajío:

“El costo de la seguridad para las empresas es mucho, es muy elevado, cada acción, cada capacitación que enviamos a la gente, qué hacer cuando llegan, tirarse al suelo, tocar los botones de pánico” (Grupo Focal Empresarios, León-GTO, 15 de noviembre de 2017).

Las percepciones y las medidas de prevención inciden en los costos de productividad de las empresas, ya sea por motivación del personal, por costos adicionales, o gasto corriente. De acuerdo con CONCAMIN, la inseguridad representa 11% del incremento en costos de producción y, en los casos de algunos sectores industriales, esta cifra aumenta.

A nivel general, podemos observar que los costos de la inseguridad para las empresas se expresan en la forma de:

- **Aumentan los gastos de seguridad empresarial.** Las empresas se ven obligadas a contratar personal de seguridad privada (las tareas de los guardias aumentan cuando no hay personal trabajando) y custodios privados para vehículos. También genera el aumento en gastos para adquisición de tecnologías como cámaras de vigilancia, software de vigilancia, satélites de rastreo de vehículos y GPS.
- **Pérdidas de productividad en empleados:** La inseguridad genera costos emocionales para los empleados, lo cual produce pérdidas de productividad, gastos médicos y de seguros. Es importante señalar que no nos referimos únicamente a los costos de ser víctima dentro de la empresa sino de la delincuencia común.
- **Disminuyen las utilidades,** pérdida de clientes y negocios, lo cual se agrava cuando los usuarios de la empresa identifican las dificultades para recuperar sus gastos.
- **Aumenta los costos como consecuencia de trámites gubernamentales:** Para los transportistas genera costos como pagos de grúas, pensión de grúas, rentas, entre otros. Las compañías aseguradoras evitan vender seguros o han llegado a subir el costo de la póliza entre 100 y 200%. De esa manera los transportistas viajan con riesgos altos para el operador, el empresario, el dueño de la mercancía y el tractor-camión. “Se está tomando la decisión de estar sin seguro porque ni es viable pagar las pólizas porque el negocio no da para pagarlas”, afirmó un líder empresarial del sector del autotransporte.

- **Cambio en la estructura del negocio o en las operaciones:** Se han cerrado sucursales o algunas empresas han decidido dejar de operar en puntos considerados altamente peligrosos. Para el caso de empresas de transporte, se ha decidido no transitar en horario nocturno o restringir horarios para circular, lo que ha ocasionado la pérdida de clientes. Además, la inseguridad ha ocasionado la disminución de venta de carros por el aumento en la percepción de incidencia de los robos de vehículos.

“Mientras el sistema punitivo no funcione, se convierte en bolsas de trabajo para los delincuentes”: Procuración de justicia

La percepción más sobresaliente sobre la procuración de justicia tras la comisión de delitos señala dos problemáticas importantes a analizar: el subregistro de delitos (usualmente denominado “cifra negra”) y la impunidad, es decir:

- Los delitos no son denunciados por las víctimas.
- Los delitos denunciados no han sido sancionados penalmente.

Que los delitos no se denuncien o no sean sancionados evidencia la dificultad del sistema judicial para atacar este flagelo. Quienes no denuncian lo hacen convencidos de varios aspectos:

- Los organismos de seguridad no reaccionan.
- El Ministerio Público va a disuadirles de no denunciar.
- Los procesos penales son difíciles y demandan grandes recursos.
- Las sanciones judiciales no han sido contundentes para detener la acción violenta.

A los planteamientos anteriores se suma uno de mayor envergadura: la persecución de delitos que demanda la participación de los tres niveles de la administración (federal, estatal y local) carece de la coordinación necesaria entre estas instancias para compartir información, criterios y esfuerzos operativos. En cada estado la denuncia toma tiempos diferentes, de manera que la reacción de cada jurisdicción se despliega con diferentes normas y capacidades entre una y otra. Estos testimonios ilustran la situación:

“lo más importante creo que es que se coadyuve estado, municipio y autoridad federal. Eso es lo que vamos a estar peleando, que no se vean como entes independientes sino como gente que quiere ayudarnos. Tenemos el caso donde está un robo pero como era federal la policía municipal no intervenía porque era intervención de lo federal, o sea, incongruencias, veo al delincuente, veo el robo, pero como es federal no intervengo” (Entrevista a empresario de autotransporte, Ciudad de México, 23 de noviembre de 2017).

“mientras el municipio le eche la culpa al estado, el estado al municipio, la federación al estado y al municipio, cuando haya algún micro negocio instalado y la autoridad municipal no sepa si es estatal o si participan los militares, mientras no se trabaje en equipo por un fin común, todo le cuesta a la industria, a los empresarios, a los micronegocios” (Grupo focal empresarios, León-GTO, 15 de noviembre de 2017).

Los datos más recientes para constatar este fenómeno son los resultados arrojados por la ENVE 2016. Según este instrumento, en 2015 se cometieron cuatro millones de delitos asociados a 1,6 millones de empresas víctimas (35,5%) del total de empresas, es decir, 2,5 delitos por unidad. De ellas, 90,3% de empresas víctimas no denunciaron, o bien, lo hicieron pero no se inició carpeta de investigación o averiguación previa. Según el sector industrial, la cifra negra es mayor para las empresas de servicios (91,4%) y de acuerdo con el tamaño de la empresa, las de tipo micro y pequeñas son las que menos denunciaron, con cifras de 91,9% y 84,9%, respectivamente, lo que indica que la inseguridad es un costo indirectamente proporcional al tamaño de la empresa.

Al indagar sobre las razones por las cuales las víctimas no elevan denuncias ante el Ministerio Público, 35,5% sostiene que “es una pérdida de tiempo” y 12,9% señalan que la razón es la “desconfianza en la autoridad”. Otras razones son: por miedo a ser extorsionado, trámites largos y difíciles o por malas experiencias anteriores con la autoridad. A propósito, 62,2% de las empresas respondieron que el resultado de sus denuncias fue: “no sucedió nada, no se resolvió o está en trámite la denuncia”.

Acciones de prevención

Además de conocer las variaciones que la inseguridad genera en los negocios, en los ejercicios con empresarios tuvimos el propósito de determinar las principales acciones preventivas que se han implementado y su percepción sobre las que podrían desplegarse. Una modalidad de prevención, generalmente adscrita a las políticas empresariales de responsabilidad social (RSE), ha sido el financiamiento privado de programas o proyectos de prevención del delito a la luz de diferentes líneas como empleabilidad, educación formal y no formal (educación para el trabajo), financiamiento público-privado de infraestructura física para organismos de seguridad y sus funcionarios, rehabilitación de población carcelaria, entre otros.

Nos enfrentamos a un rotundo desacuerdo del sector empresarial de desarrollar programas de este tipo desprovistos de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Por ejemplo, hay pocas expectativas sobre la posibilidad de que agregar o aumentar impuestos pueda generar mejoras en las condiciones de seguridad, (máxime cuando los recursos

tienden a ser destinados a gastos corrientes en lugar de inversión). Por el contrario, se exige que los gobiernos municipales y estatales publiquen y socialicen información sobre los ingresos fiscales para el rubro de seguridad, su ejecución y sus resultados, así como la conformación de una instancia de participación ciudadana tripartita (gobierno, empresas y sociedad civil) para la administración de esos recursos. En suma, para los empresarios, el combate a la inseguridad tiene como tarea pendiente la correcta distribución de recursos para los organismos de seguridad y la construcción de mecanismos de *accountability* que permitan evaluar y redefinir el rumbo de las incipientes estrategias de seguridad pública. Un empresario afirmó:

“lo que nosotros pretendemos es hacer consciencia o trabajar con lo que ya se tiene, que si (se) puede pero que falta voluntad de cooperación entre las autoridades. Tenemos datos, información, sabemos dónde están los ilícitos” (Grupo focal empresarios, León-GTO, 15 de noviembre de 2017).

Recomendaciones y sugerencias

De acuerdo con los anteriores conceptos, reflexiones y hallazgos, basados tanto en los ejercicios de discusión a profundidad y en la experiencia técnica del Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad, presentar el siguiente listado de recomendaciones en clave de política pública para el sector empresarial, el gobierno, los organismos de seguridad y la sociedad en general, con miras a mejorar las capacidades institucionales para combatir la inseguridad, afianzar la competitividad y ofrecer oportunidades económicas a la sociedad:

- Profesionalización de la Policía: ser capacitada, bien pagada, con instrumentos de trabajo necesarios para hacer sus labores. Pero adicionalmente es importante que se implemente un sistema de talento humano en los organismos de seguridad que determinen los ingresos, ascensos, evaluaciones de desempeño, meritocracia, plan de bienestar e incentivos para mejorar las condiciones de trabajo de estos funcionarios.
- Capacitación de agentes del ministerio público, en temas de investigación y procesos penales. Estas capacitaciones pueden ser ofrecidas por el consejo de la judicatura federal, por instituciones públicas, procuradurías y municipios. Lo importante es que se lleven a cabo las capacitaciones sobre cadenas de custodia, conformación de expedientes, fallos, NSPA, etc. Del mismo modo, implementación de un sistema de

evaluación del desempeño de los ministerios públicos, peritos y defensores públicos. Cooperación con información entre los tres niveles de la administración.

- Supervisión a los penales y las cárceles. Se necesita una estrategia específica de supervisión de cárceles para evitar que se desarrollen acciones delictivas en los penales y que estas sean cometidas por reos. Esta estrategia debe contemplar un plan de capacitaciones para el trabajo para los condenados, en el sentido de ofrecerles mayores oportunidades laborales y espacios de reinserción a la hora de salir de la cárcel.
- Explorar acciones diplomáticas para la firma de acuerdos de Cooperación internacional con países de centro y Suramérica para prevenir y evitar el tránsito de vehículos y/o autopartes hacia estos destinos a través del intercambio de información y la cooperación entre policías, autoridades fronterizas y migratorias.
- Disminuir la cifra negra a través de la realización, exposición y difusión de mecanismos que fomenten las denuncias de delitos contra las empresas y eviten la revictimización de estas por intermedio de los ministerios públicos. De esta manera se reduce la cifra negra. También se solicita incluir en el sistema de registro estadístico de delitos la variable empresa para conocer información sistematizada y veraz sobre los delitos contra las empresas.
- Desarrollar acciones conjuntas de inteligencia entre los diferentes organismos de seguridad para golpear las estructuras armadas, políticas y financieras del crimen organizado en los estados.
- Modificaciones legales para garantizar la coordinación entre federación, estado y municipio para el combate al robo en carreteras que involucra a las tres jurisdicciones.
- Diseñar e implementar una política pública de seguridad ciudadana a nivel local.
- Hacer estudios cuantitativos y cualitativos a profundidad sobre la victimización a empresas: sobre el problema, generar información, cifras y datos. Al respecto es importante que se generen los acuerdos para implementar la encuesta diseñada por el ONC en convenio con CONCAMIN, la cual explora diversos temas de victimización, prevención y denuncia.

- Generar insumos para fortalecer la propuesta técnica de creación del Corredor seguro México-Puebla, que estará integrada por custodios, cooperación de las autoridades, acciones de respuesta rápida y acompañamiento de los organismos de seguridad del Estado.
- Pedir cuentas a través de un mecanismo de transparencia fiscal y tributaria de los impuestos que se pagan y tienen destinación específica (impuestos etiquetados) para vigilar que los impuestos no sean usados para gastos corrientes sino para inversiones sobre seguridad, tal como lo ordenan las disposiciones administrativas.

¿El Estado de Derecho es un deseo?: La perspectiva de las empresas mexicanas

Conceptos fundamentales

La expresión “Estado de Derecho” abarca un conjunto de principios, estructuras y prácticas sociales que podemos apreciar en nuestras conductas cotidianas como ciudadanos, profesionistas, líderes, miembros de colectivos, usuarios de servicios públicos, entre otros. Prácticamente cada referencia de nuestros líderes políticos frente a las bases, expectativas y propósitos como nación incluyen el Estado de derecho, sus problemas y deficiencias. Por eso, el concepto es difícil de definir y medir. Una propuesta de definición puede ser el acercamiento del Índice de Estado de Derecho del *World Justice Project*, un proyecto de la sociedad civil cuya definición de trabajo se basa en la combinación de resultados que este trae para la sociedad en términos de: rendición de cuentas, respeto por los derechos fundamentales y acceso a la justicia.

De acuerdo con *World Justice Project*, los principios universales del Estado de Derecho son:

- El gobierno, los servidores públicos y los entes privados son responsables ante la ley.
- Las leyes son claras, publicadas, estables, justas y protegen los derechos fundamentales, incluyendo la seguridad de las personas y de la propiedad.
- El proceso de promulgación, administración y observancia de las leyes es accesible, justo y eficiente.
- La justicia es impartida de manera oportuna por jueces competentes, éticos, independientes y neutrales, que son de número suficiente, tienen recursos adecuados y reflejan la comunidad a la que ellos sirven.

El Índice responde a dos ideas principales sobre la relación entre el Estado y la población:

- La ley impone límites al ejercicio del poder del Estado y sus agentes.
- El Estado limita la acción de la sociedad y sus agentes y cumple sus obligaciones con la población de manera que la protege de la violencia y los miembros de la sociedad tienen acceso a los mecanismos de solución de disputas y diferencias.

Las empresas y el Estado de Derecho

Para las empresas, un entorno de negocios con un marco normativo sólido ofrece incentivos para la inversión y el crecimiento económico sostenible. Para los pequeños negocios, el

Estado de derecho conduce a la reducción de obstáculos para la apertura y desarrollo de sus operaciones. En ese sentido, de acuerdo con el Informe “El Estado de Derecho y la Justicia Transicional en Sociedades en Conflicto y Posconflicto” del Secretario General de Naciones Unidas, se entiende por Estado de Derecho:

“Un principio según el cual, todas las personas, instituciones, entidades públicas y privadas, incluido el Estado mismo, son responsables ante las leyes, que son públicamente promulgadas, igualmente aplicadas e independientemente sancionadas, además de ser consistentes con las normas y principios internacionales de derechos humanos. Este requiere, también, medidas para asegurar la adhesión a principios como la supremacía de la ley, la independencia en la aplicación de la ley, la igualdad ante la ley, la responsabilidad ante la ley, la separación de poderes, la participación en la toma de decisiones, la certidumbre legal, el rechazo a la arbitrariedad y transparencia procedimental y legal”.

Las empresas cuentan con diferentes recursos para entender el estado de la aplicación del Estado de Derecho en las regiones donde desarrollan sus operaciones, tales como:

- El índice Global de Paz del Instituto de Economía y Paz.
- El informe *Doing Business* del Banco Mundial.
- El informe “Mujeres, Empresas y Leyes” del Banco Mundial.
- El índice de Percepción de Corrupción de Transparencia Internacional.
- El programa “Empresas por el Estado de Derecho” de Pacto Mundial.

A partir de la iniciativa “Empresas por el Estado de Derecho”, las empresas se orientan a trabajar en cuatro componentes: negocios, responsabilidad social empresarial, compromisos de política pública y acción colectiva. De igual forma, este programa incentiva a las empresa a adherirse a los diez principios de Pacto Global de Naciones Unidas para los negocios sostenibles², que plantean un sistema de valor para las empresas operando desde cuatros áreas importantes: derechos humanos, empleo, medio ambiente y anticorrupción.

Las acciones relevantes para que las empresas contribuyan al fortalecimiento del Estado de Derecho se dividen en dos categorías: respeto y apoyo.

- **Respeto:** significa que las empresas respetan la letra y el espíritu de las leyes y no toman acciones para minar o interferir con la administración de justicia, la

² Estos principios se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración sobre Principios Fundamentales y Derechos Laborales de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo y la Convención de Naciones Unidas sobre Corrupción.

efectividad y la responsabilidad de las instituciones. Esta categoría, además, implica el cumplimiento de los procedimientos y normas de la empresa, el pago de impuestos, el respeto de las obligaciones contractuales y acuerdos comerciales, el respeto de los mecanismos de solución de disputas en todos los niveles y el respeto de los derechos de los trabajadores.

- **Apoyo:** se refiere a acciones voluntarias en las que se pueden involucrar las empresas para contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho, ayudando a fortalecer el marco legal y promoviendo instituciones responsables en las zonas donde operan o tienen la intención de hacerlo. El programa Pacto Global recomienda cuatro vías para ello: aplicar los principios del Estado de Derecho en las operaciones centrales de la empresa, implementar estrategias de responsabilidad social empresarial, liderar acciones de activismo público o participando en asociaciones o espacios de acción colectiva.

[Empresas y Estado de Derecho en México: resultados de ejercicios cualitativos](#)

Con base en los diferentes ejercicios de conversación con empresarios de varias regiones del país y a la luz de los planteamientos teóricos y conceptuales expuestos anteriormente, podemos proponer el siguiente diagnóstico del acceso y disfrute de empresas al Estado de Derecho:

Las leyes, reglamentos y procedimientos frente a la actividad empresarial son confusos, burocráticos y costosos. Los reglamentos y procesos para abrir empresas, contratar servicios, personal e insumos son restrictivos y engorrosos, es decir, extensos y costosos. Las empresas se enfrentan a estos procedimientos para acceder a requisitos básicos para operar como certificados de uso de suelos, contratación de servicios públicos esenciales y autorizaciones de construcción. En varias ocasiones los procedimientos van adquiriendo dificultad en el camino dada la ausencia de información sobre trámites gubernamentales y la discrecionalidad que se impone por algunos servidores públicos para llevarlos a cabo. Es unánime la percepción de trámites tan difíciles que llegan a implicar la posibilidad de renunciar a ese tipo de negocio. Los trámites gubernamentales carecen de manuales o mecanismos para facilitar su entendimiento y evitar retrasos que en ocasiones son injustificados.

Las dificultades para realizar trámites extenuantes para las empresas han conducido a una práctica que lesiona las bases del Estado de Derecho: el uso de influencias en la alta administración pública. Que una empresa deba recurrir a una alta autoridad de gobierno (Gobernador, Alcalde o Secretario) para finalizar un trámite indica que todos los recursos

dispuestos para la atención al ciudadano han sido mal distribuidos y ejecutados. Este tipo de prácticas afecta la igualdad de empresas ante el Estado y deteriora el entusiasmo empresarial y el emprendimiento. El siguiente testimonio ejemplifica la situación:

“En ese entonces llamé al gobernador y le dije, nada más dígame si me va a dar el documento o no, sino para dedicarnos a otra cosa, porque tenemos capacidad instalada, empleados, porque o esperamos o nos ponemos a trabajar en serio. Cuando le comenté eso, fue un viernes, el lunes él de manos me estaba entregando la carta. A veces no es tema de él, sino que las cosas se quedan en el camino” (Grupo focal empresarios, Veracruz, Veracruz, 21 de noviembre de 2017).

Los servidores públicos carecen de controles externos efectivos o estos no se ejecutan.

Como se presentó anteriormente, uno de los principios del Estado de Derecho es la responsabilidad de los servidores públicos ante la ley. Este planteamiento busca evitar el abuso de poder y garantizar que observen la ley en el ejercicio de sus funciones. Los servidores públicos deben estar sujetos a controles efectivos disciplinarios, fiscales, penales y sociales. En todo caso, en el acercamiento de empresas ante el Estado pudimos identificar la ausencia de controles efectivos (evaluaciones de desempeño, encuestas sobre satisfacción de trámites) para los servidores públicos que incumplen injustificadamente con los tiempos y procedimientos para llevar a cabo trámites y servicios gubernamentales. La falta de reglamentos claros, mecanismos de transparencia y diferentes canales para el servicio a la ciudadanía conducen a dichos incumplimientos. Ante esta problemática, el empresariado opta por reproducir estas prácticas, pues tiene la creencia de que acceder a los mecanismos de solución de controversias del Estado puede acarrear sanciones injustificadas y/o represalias. Como afirmó un líder empresarial: “Muchos de los accesos a la gestión es para gente con cierta relevancia”.

El gobierno otorga privilegios legales a ciertas empresas. En el marco de los requisitos para abrir negocios, el empresariado ha identificado la existencia de un patrón de favorecimiento comercial y de negocios a empresas de distintos sectores, las cuales son las únicas habilitadas para certificar requisitos y títulos ante el gobierno. Desde el sector empresarial ha sido imposible detectar cuáles son los requisitos específicos aplicados para la selección de estas empresas sobre otras y se percibe que la razón son favorecimientos clientelistas y discrecionales, lo cual impide dar seguimiento.

Supervisiones excesivas y sin contrapesos. Preocupa el despliegue de supervisiones legales sobre asuntos laborales, especialmente, sin previo aviso, sin criterios establecidos y un listado de altísimas exigencias difíciles de reunir. El incumplimiento de estos requisitos es

acompañado de multas que sumadas implican egresos considerables a la empresa y no son proporcionales a los protocolos empleados y las carencias identificadas.

Decisiones administrativas de entidades públicas sin contrapeso de instancias de control.

Las acciones de inconformidad presentadas por las empresas se elevan ante mecanismos de control, los cuales están diseñados para dirimir conflictos entre usuarios y Estado. Sin embargo, estas instancias se han apartado de su misión sancionatoria para zanjar los conflictos entre las partes y han adquirido una mayoritariamente conciliatoria, que conduce a prolongar los conflictos empresa-Estado y desvirtuar el acceso a las entidades que controlan y supervisan diversas funciones estatales. Ante esto, la única opción de las empresas es la promoción de amparos o llevar juicios mercantiles que tardan años.

La administración de justicia es limitada y no genera confianza en los empresarios.

Los asuntos laborales, fiscales y administrativos son los que demandan en mayor medida el acceso de la empresa a la justicia: conflictos laborales, créditos fiscales y juicios administrativos. Gran parte de los conflictos se caracterizan porque la segunda instancia es (etapas de revisión y nulidad) la misma entidad que emite el fallo en primera, con lo cual, una de las partes no tiene garantías reales de acudir, máxime cuando ha invertido recursos en equipos jurídicos para llevar estos procesos. Por otro lado, de acuerdo con la percepción de los líderes empresariales, los procesos judiciales son muy largos, no generan fallos sancionatorios y son costosos. Es decir, al acceder a la justicia la empresa tiene todo que perder.

Recomendaciones

De acuerdo con el diagnóstico general presentado anteriormente hemos avanzado en la construcción de propuestas dirigidas tanto al gobierno como a las empresas en el sentido de aplicar los principios fundamentales del Estado de Derecho, fomentar la responsabilidad ante la ley, la rendición de cuentas, el respeto de los derechos de propiedad y el acceso a la justicia:

- Promover la elaboración y publicación de reglamentos, procedimientos y manuales para la realización de trámites y servicios gubernamentales relacionados con el desarrollo empresarial. Estos instrumentos deben contener al menos los siguientes aspectos: normativa que reglamente los trámites y servicios, requisitos, costos, tiempos, procedimientos, entidades responsables, mecanismos de garantía para el usuario y encuestas de satisfacción.

- Implementar y ejecutar controles y mecanismos de garantía legal y administrativa para proteger los derechos de las empresas usuarias de trámites y servicios del Estado: matrices de seguimiento, esquemas de respuesta, sanciones al incumplimiento injustificado de tiempos legales, líneas para dar seguimiento a trámites.
- Promover la simplificación de trámites, creación de ventanillas únicas y canales virtuales expeditos y en lenguaje ciudadano para la realización de trámites; de esta manera se permitirá agilizar, reducir y completar exitosamente los procedimientos necesarios y los servicios ofrecidos por entidades públicas estatales y federales.
- Diseñar e implementar políticas de flexibilización y simplificación de trámites a nivel estatal y local, basadas en diagnósticos internos, encuestas de satisfacción y buenas prácticas internacionales de servicio al ciudadano.
- Promover políticas de renovación, rotación y movilidad de servidores públicos en áreas sensibles a sobornos, tráfico de influencias, manejo presupuestal y toma de decisiones.
- Implementar acciones y mecanismos de petición y rendición de cuentas periódico e integral, así como promover incentivos internos para dependencias y servidores que impulsen y garanticen la rendición de cuentas a empresas, ciudadanía y sociedad civil.
- Impulsar y liderar campañas colectivas de promoción, respeto y apoyo al Estado de Derecho entre asociaciones y confederaciones empresariales, organizaciones civiles y ciudadanía, que busquen emitir posicionamientos, diagnósticos y propuestas específicas para garantizar la justicia, legalidad y seguridad a todos los sectores de la sociedad mexicana.

Conclusión

No cabe duda que el combate a la corrupción y la inseguridad es el desafío actual más importante para el sector empresarial mexicano. Entre sus consecuencias más graves están: altísimos costos de operación, cambios en la estructura de negocios, pérdida de productividad, disminución de utilidades, desconfianza en la relación con las autoridades públicas, sentimiento de pesimismo frente al desarrollo de negocios y pérdida de oportunidades para la inversión extranjera. A pesar de la implementación de nuevas normas, controles internos y acciones de prevención emprendidas por las empresas se ve con pesimismo la posibilidad de hacerle frente a estos fenómenos desde los planos institucional y cultural. Por esa razón, en este documento presentamos un listado de recomendaciones específicas y prácticas para luchar de manera decidida contra estos flagelos, las cuales esperamos se pongan en marcha a partir de ahora.

Al comienzo de este proceso entre la CONCAMIN y el ONC, partimos del planteamiento acerca de la importancia de diagnosticar, entender, descifrar y describir la forma como opera la corrupción, la inseguridad y los cuellos de botella para acceder al Estado de Derecho. Hoy, tenemos la certeza de que esta etapa ha sido cumplida a cabalidad, pues contamos con valiosos estudios y trabajos de los sectores público, privado y la sociedad civil. En ese sentido, creemos que la principal tarea a partir de ahora será implementar iniciativas específicas, con impacto en lo local y estatal, con medidas de seguimiento y mucho entusiasmo para atacar las causas de fondo de la corrupción y la inseguridad. Desde las empresas, este tipo de acciones deben hacer énfasis en el fortalecimiento institucional, el clima organizacional, el gobierno corporativo y el afianzamiento de la cultura de la legalidad en todos sus estamentos. Desde el gobierno, igualmente confiamos que las medidas a desplegar deben concentrarse en el plano institucional, implementando medidas de control interno, políticas de talento humano, sistemas de meritocracia, fortalecimiento de las capacidades del servidor público y herramientas de investigación y desempeño laboral.

Por lo anterior, damos la bienvenida al Sistema Nacional Anticorrupción, el cual se encuentra en proceso de implementación. Invitamos de manera especial a las empresas a adelantar el denominado “Proyecto de Integridad” de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y exhortamos al legislativo a nombrar el primer fiscal anticorrupción para los mexicanos. Los principales síntomas de la flaqueza del Estado de derecho: corrupción e inseguridad, solo se podrán combatir con instituciones fuertes, servidores públicos capacitados, igualdad ante la ley, rendición de cuentas a la ciudadanía y una sociedad que no tolera estos fenómenos y, por el contrario, exige que se investiguen y sancionen.

Anexos

Anexo 1. Marco conceptual

En este segmento se describe un marco conceptual para interpretar la relación entre las ideas de competitividad empresarial, corrupción, victimización y ausencia de Estado de Derecho. ¿Qué se entiende por cada uno de estos conceptos? ¿De qué forma la literatura ha explorado el impacto de las últimas variables en la competitividad empresarial? ¿Cuáles falencias existen en los trabajos existentes al respecto y qué se puede proponer para operacionalizar este objetivo? Estos son los principales interrogantes que guían esta primera parte del proceso.

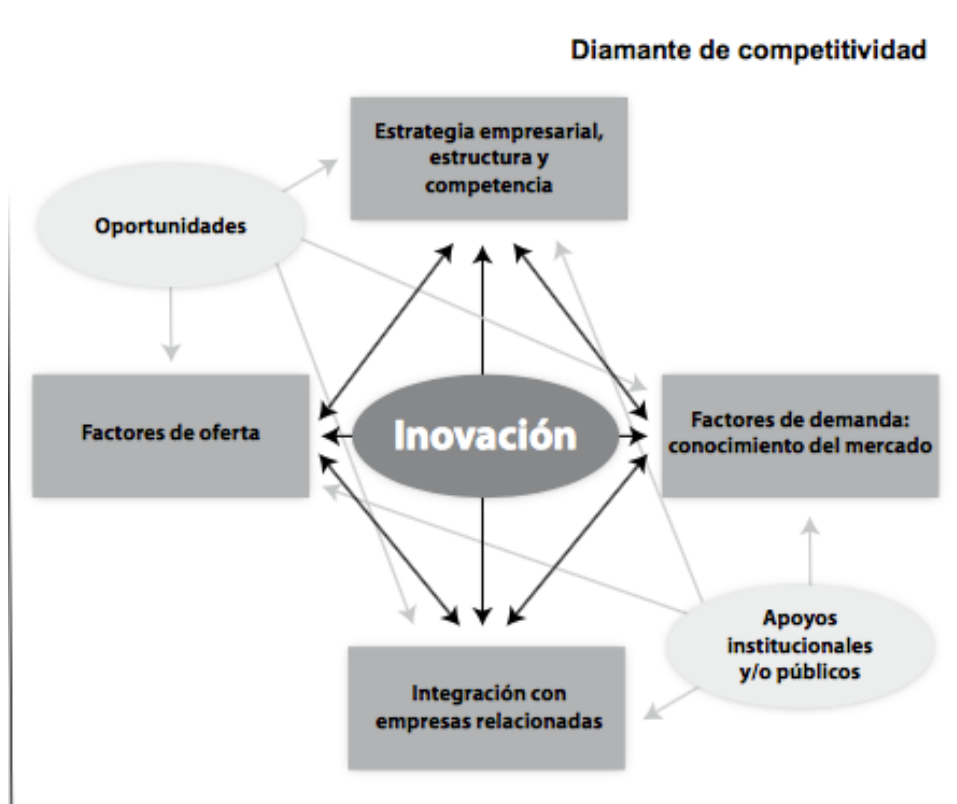


Competitividad empresarial

El primer acercamiento al concepto de “competitividad empresarial” fue elaborado por Michael Porter, quien diseñó el modelo de ventaja competitiva para las empresas. Este es el primer soporte teórico para el estudio de la competitividad. El concepto ha llegado a ser tan fundamental en los estudios económicos que es posible afirmar que de la competitividad depende la existencia de la empresa, en tanto que mide la capacidad de hacer frente a sus rivales comerciales y, por ende, permanecer en el mercado (Cabrera, López, & Ramírez, 2011).

Porter se refiere a la competitividad así:

“Es el grado en que un país, Estado, región o empresa produce bienes o servicios bajo condiciones de libre mercado, enfrentando la competencia de los mercados nacionales o internacionales, mejorando simultáneamente los ingresos reales de sus empleados y, consecuentemente, la productividad de sus empresas” (Porter, citado en Cabrera, López, & Ramírez, 2011)



Fuente: (Cabrera, López, & Ramírez, 2011)

- Factores de la oferta: son los elementos que le permiten a la empresa competir en el mercado con sus bienes y servicios.
- Factores de la demanda: permiten conocer los gustos, preferencias, variables demográficas, estructura de consumo, perspectivas, establecer empresas rivales, qué producen, cómo, cuánto cuesta, cuáles son sus procesos de innovación, o si están entrando nuevos competidores.
- Factores de integración con empresas: se refiere a la cooperación a través de redes empresariales o vinculaciones productivas.
- Oportunidades de mercado: “se refiere a la habilidad de la organización para detectar condiciones coyunturales de las cuales pueda sacar un beneficio para sí misma”
- Apoyos institucionales o públicos: afectan positivamente a la organización o los rivales.
- Factores de la estrategia empresarial: es el gobierno corporativo. Es la toma de decisiones estratégicas respecto del futuro de la empresa.

Competitividad sistémica

Este concepto fue desarrollado por investigadores del Instituto Alemán de Desarrollo (IAD), quienes sostienen que la competitividad es un sistema formado por cuatro niveles que interactúan entre sí: nivel meta, nivel macro, nivel meso y nivel micro, los cuales se describen a continuación:

- **Nivel Meta:** se basa en la integración social, esto es, en la creación de las capacidades de los diferentes grupos de actores para responder a los requerimientos sociales, culturales, económicos, ambientales y organizacionales que plantea el mercado. Aquí se ubican las estructuras básicas de organización jurídica, política, económica, factores socioculturales, escala de valores y capacidad estratégica y política.
- **Nivel Macro:** se refiere al contexto macroeconómico, campo en el que se determinan la política monetaria, cambiaria, presupuestaria, fiscal, comercial y de competencia, que generan una asignación eficaz de recursos y exigen mayor eficacia de las empresas.
- **Nivel Meso:** formación de estructuras en función de políticas selectivas o sectoriales, entre ellas la política de importación, infraestructura física, educativa, tecnológica o ambiental.
- **Nivel Micro:** son los procesos de la empresa, su capacidad de gestión, estrategias empresariales, gestión de la innovación.

“La competitividad, por tanto, no surge espontáneamente al modificarse el contexto macro ni se crea recurriendo exclusivamente al espíritu de empresa a nivel micro. La competitividad es, más bien, el producto de un patrón de interacción compleja y dinámica entre el Estado, las empresas, las instituciones intermediarias y la capacidad organizativa de una sociedad” (Cabrera, López, & Ramírez, 2011, pág. 17)

Otros conceptos son los abordados por Alic, quien la interpreta como “la capacidad de las empresas para diseñar, desarrollar, producir y colocar sus productos en el mercado” (Cabrera, López, & Ramírez, 2011)

En ese sentido, han sido varios los trabajos encargados de definir los aspectos determinantes para la competitividad de las empresas. Para la OECD, tales determinantes son:

- Exitosa administración de los flujos de producción y de inventarios de materia prima y componentes.
- Integración exitosa de planeación de mercado, actividades de I+D, diseño, ingeniería y manufactura.
- La capacidad de combinar I+D interna con I+D realizada en universidades, centros de investigación y empresas.
- Capacidad de incorporar cambios en la demanda.
- Capacidad de establecer relaciones exitosas con otras empresas dentro de la cadena de valor.

Desde la teoría sistémica de la competitividad los determinantes esenciales son:

- Calificación del personal y capacidad de gestión.
- Estrategias empresariales.
- Gestión de la innovación.
- Ciclo completo de producción.
- Integración en redes de cooperación tecnológica.
- Logística empresarial.
- Interacción entre proveedores, productores y usuarios.

Para Laplane (citado en Cabrera, López, & Ramírez, 2011) el desempeño competitivo de una empresa depende de varios factores que se pueden subdividir en internos, estructurales y sistémicos. En general, los factores internos son los que caen en su poder de decisión, los estructurales se refieren a la industria de la que hace parte y los sistémicos son factores externos.

El Centro de Estudios de Competitividad de México (Abdel & Romo, 2005) establece que la competitividad de la empresa se deriva de la ventaja competitiva que ella tiene en sus métodos de producción y de organización, en relación con los de sus rivales en un mercado específico. Al referirse a los factores subyacentes de la competitividad de la empresa, el Centro señala los siguientes:

Centro de Estudios de Competitividad de México	
Internos	Investigación y desarrollo
	Cooperación con otras empresas
	Calificación de los trabajadores
	Sistemas de manufactura y producción
Externos	Concentración de mercado
	Diferenciación de productos
	Precios internacionales de los bienes
	Política industrial del sector

Metodologías de medición de la competitividad empresarial

En este documento no consideramos las metodologías de medición de la competitividad a nivel país, región o industria, que han sido las más desarrolladas por la academia y los investigadores.

En el campo de los estudios sobre competitividad empresarial, es de resaltar el trabajo de Jiménez, en el que plantea un modelo de competitividad empresarial teniendo en cuenta variables de medición a nivel país, pero con varianzas significativas adaptadas al nivel micro (empresa). El autor hace énfasis en la gestión de la gerencia como determinante de la competitividad y plantea las siguientes variables:

Factor	Variable
--------	----------

Gestión comercial	<p>Tipo de mercado en el que opera</p> <p>Tipo de cliente</p> <p>Tipo de producto</p> <p>Demanda</p> <p>Política de precios</p> <p>Experiencia en el mercado</p> <p>Canales de comercialización</p> <p>Participación en el mercado</p> <p>Competencia</p> <p>Publicidad</p> <p><i>E-commerce</i></p>
Gestión financiera	<p>Rentabilidad</p> <p>Valor patrimonial</p> <p>Endeudamiento</p> <p>Liquidez</p> <p>Fuentes de financiación</p> <p>Prueba ácida</p> <p>Cambios en la situación financiera</p> <p>Flujos de caja</p> <p>Sector económico</p> <p>Crédito</p>
Gestión de producción	<p>Capacidad instalada</p> <p>Antigüedad de equipos</p> <p>Nivel de personal</p> <p>Proveedores de materias primas</p> <p>Estructura de costos de producción</p> <p>Sistema de inventarios</p> <p>Flexibilidad</p> <p>Experiencia productiva</p>
Ciencia y Tecnología	<p>Inversión en I+D</p> <p>Patentes</p> <p>Líneas telefónicas</p>
Internacionalización	<p>Exportaciones</p> <p>Mercados potenciales</p>
Gestión Gerencial	<p>Escolaridad del empresario</p> <p>Experiencia</p> <p>Conocimiento del negocio</p> <p>Manejo de otros idiomas</p>

	Tipo de decisor
--	-----------------

Fuente: (Cabrera, López, & Ramírez, 2011)

Para el autor la gestión gerencial es el factor clave que determina la competitividad de una empresa. El factor diferencial es el perfil del empresario, pues esta figura liderará los esfuerzos para la creación de mercados, servicio al cliente y conseguir fuentes alternativas de ingresos. Para Jiménez, los resultados de la empresa dependen de la capacidad del gerente de tomar decisiones acertadas y que implican riesgos. Por ello, las empresas se ven obligadas a innovar en:

- Rediseñar productos y servicios que se ofrecen en el mercado.
- Crear nuevos productos o servicios.
- Buscar nuevas aplicaciones para los productos.
- Explorar canales de distribución.
- Ampliar nichos de mercado.
- Idear modelos de negocio.

“Las prácticas que han realizado las empresas para mejorar la competitividad principalmente se enfocan a la formación del equipo humano, a adquirir certificaciones de calidad, a generar valor agregado para el cliente (diferenciación) y a ser innovadoras” (Cabrera, López, & Ramírez, 2011, pág. 37).

A partir de un ejercicio cuantitativo y cualitativo, Cabrera, López y Ramírez adelantaron un proceso de identificación de variables para determinar el grado de competitividad de medianas y pequeñas empresas en América Latina. En su trabajo, las autoras relacionan 14 elementos como factores de competitividad a partir de un ejercicio cualitativo y cuantitativo con expertos y empresarios, que señalan en la siguiente tabla:

Tabla 1	
Propuesta factores de competitividad	
N.º	Factores de competitividad definidos por expertos
1	Innovación
2	Capital intelectual (equipo humano)
3	Calidad
4	Tecnología
5	Conocimiento del mercado
6	Investigación y desarrollo
7	Asociatividad (cooperación con otras empresas)
8	Estrategias empresariales
9	Diferenciación
10	Productividad
11	Precios
12	Gestión financiera
13	Cultura organizacional
14	Servicio

Fuente: (Cabrera, López, & Ramírez, 2011)

Los factores que caracterizan el dinamismo de los clúster son, entre otros: rivalidad entre las firmas, competencia dinámica por la entrada de nuevas empresas, cooperación organizada por medio de instituciones; interacciones informales basadas en redes personales; acceso a factores de producción avanzados y especializados; lazos con industrias relacionadas, universidades y centros públicos y privados de investigación; y proximidad de compradores sofisticados (Gómez Minujin, 2005)

Estado de Derecho

Ante la dificultad de definir y medir el Estado de Derecho, se propone un acercamiento a partir del **Índice de Estado de Derecho** del **World Justice Project**, un proyecto de la sociedad civil que propone una definición de trabajo basada en la combinación de resultados que este trae para la sociedad de: rendición de cuentas, respeto por los derechos fundamentales y acceso a la justicia.

De acuerdo con World Justice Project, los principios universales del Estado de Derecho son:

El gobierno, los servidores públicos y los entes privados son responsables ante la ley.

Las leyes son claras, publicadas, estables, justas y protegen los derechos fundamentales, incluyendo la seguridad de las personas y de la propiedad.

El proceso de promulgación, administración y observancia de las leyes es accesible, justo y eficiente.

La justicia es impartida de manera oportuna por jueces competentes, éticos, independientes y neutrales, que son de número suficiente, tienen recursos adecuados y reflejan la comunidad a la que ellos sirven.

El Índice responde a dos ideas principales sobre la relación entre el Estado y la población:

- La ley impone límites al ejercicio del poder del Estado y sus agentes.
- El Estado limita la acción de la sociedad y sus agentes y cumple sus obligaciones con la población de manera que la protege de la violencia y los miembros de la sociedad tienen acceso a los mecanismos de solución de disputas y diferencias.

Así, el Índice llega a calcular los anteriores supuestos con base en los siguientes ocho factores:

- Pesos y contrapesos
- Ausencia de corrupción
- Gobierno abierto
- Derechos fundamentales
- Orden y seguridad

- Cumplimiento de la ley
- Justicia civil
- Justicia penal
- Justicia informal

Según el “Curso de Derecho Político” de Pablo Lucas Verdú, todo Estado de Derecho debe contar, al menos, con:

- Primacía de la ley
- Sistema jurídico de normas
- Legalidad en actos de administración
- Separación de poderes
- Protección y garantía de derechos humanos
- Examen de constitucionalidad de las leyes (amparo contra leyes, controversia constitucional, acción de inconstitucionalidad).

Las empresas y el Estado de Derecho

Para las empresas, un entorno de negocios con un marco normativo sólido ofrece incentivos para la inversión y el crecimiento económico sostenible. Para los pequeños negocios, el Estado de derecho conduce a la reducción de obstáculos para la apertura y desarrollo de sus operaciones. En ese sentido, de acuerdo con el Informe “El Estado de Derecho y la Justicia Transicional en Sociedades en Conflicto y Posconflicto” del Secretario General de las Naciones Unidas, se entiende por Estado de Derecho:

“Un principio según el cual, todas las personas, instituciones, entidades públicas y privadas, incluido el Estado mismo, son responsables ante las leyes, que son públicamente promulgadas, igualmente aplicadas e independientemente sancionadas, además de ser consistentes con las normas y principios internacionales de derechos humanos. Este requiere, también, medidas para asegurar la adhesión a principios como la supremacía de la ley, la independencia en la aplicación de la ley, la igualdad ante la ley, la responsabilidad ante la ley, la separación de poderes, la participación en la toma de decisiones, la certidumbre legal, el rechazo a la arbitrariedad y transparencia procedimental y legal”.

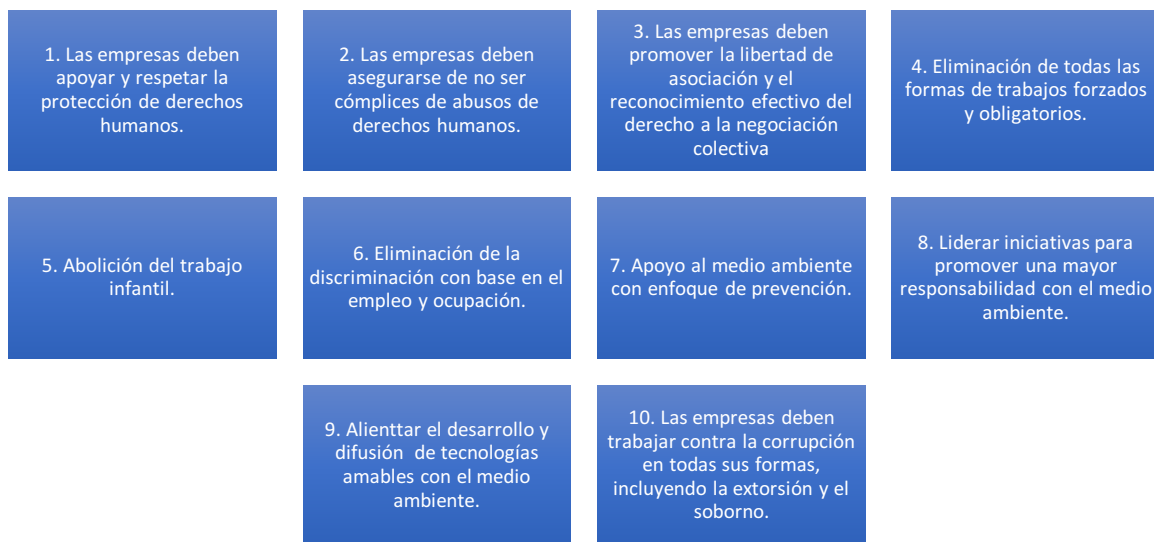
Las empresas cuentan con diferentes recursos para entender el estado de la aplicación del Estado de Derecho en las regiones donde desarrollan sus operaciones, tales como:

- El índice Global de Paz del Instituto de Economía y Paz
- El informe Doing Business del Banco Mundial

- El informe “Mujeres, Empresas y Leyes” del Banco Mundial
- El índice de Percepción de Corrupción de Transparencia Internacional

De manera más reciente, el programa “Empresas por el Estado de Derecho” de Pacto Mundial, orienta a las empresas sobre cómo contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho compartiendo buenas prácticas internacionales e impulsando la ética y la responsabilidad social empresarial.

A partir de la iniciativa “Empresas por el Estado de Derecho”, las empresas se orientan a trabajar en cuatro componentes: negocios, responsabilidad social empresarial, compromisos de política pública y acción colectiva. De igual forma, este programa incentiva a las empresa a adherirse a los diez principios de Compacto Global de Naciones Unidas para los negocios sostenibles³, que plantean un sistema de valor para las empresas operando desde cuatros áreas importantes: derechos humanos, empleo, medio ambiente y anticorrupción.



¿Cuál es la relación entre empresas y Estado de Derecho?

³ Estos principios se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración sobre Principios Fundamentales y Derechos Laborales de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de Rio sobre Medio Ambiente y Desarrollo y la Convención de Naciones Unidas sobre Corrupción.

Las acciones relevantes para las empresas contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho se dividen en dos categorías: respeto y apoyo.

- **Respeto:** significa que las empresas respetan la letra y el espíritu de las leyes y no toman acciones para minar o interferir con la administración de justicia, la efectividad y la responsabilidad de las instituciones. Esta categoría, además, implica el cumplimiento de los procedimientos y normas de la empresa, el pago de impuestos, el respeto de las obligaciones contractuales y acuerdos comerciales, el respeto de los mecanismos de solución de disputas en todos los niveles y el respeto de los derechos de los trabajadores.
- **Apoyo:** se refiere a acciones voluntarias en las que se pueden involucrar las empresas para contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho, ayudando a fortalecer el marco legal y promoviendo instituciones responsables en las zonas donde operan o tienen la intención de hacerlo. El programa Pacto Global recomienda cuatro vías para ello: aplicar los principios del Estado de Derecho en las operaciones centrales de la empresa, implementar estrategias de responsabilidad social empresarial, liderar acciones de activismo público o participando en asociaciones o espacios de acción colectiva.

Corrupción

Para los propósitos de esta investigación entenderemos el concepto de corrupción a partir de Transparencia Internacional:

“Es el abuso de una posición de poder para el beneficio personal, en detrimento del interés general”

La corrupción señala la gestión incorrecta de intereses individuales, las cuales pueden generar fallas en el desarrollo social, político y económico de los países. La corrupción es un obstáculo para el desarrollo de una localidad, región o país. Varios estudios han demostrado que a mayor corrupción decrecen los niveles de inversión y crecimiento y, además, en un marco de desarrollo económico, los sobornos introducen costos y distorsiones, se reduce la inversión total y alientan una excesiva inversión en infraestructura. Es importante tener en cuenta que la corrupción es un concepto muy ambiguo, que para algunos autores abarcan una cantidad innumerable de prácticas humanas, por lo que su estudio empírico se ha adelantado a través de prácticas sancionadas penalmente.

Los estudios diferencian al menos tres dimensiones para el abordaje de la corrupción. Según el alcance, podría hablarse de dos enfoques:

- Concepto amplio: a la luz de los estudios culturales, se propone que las personas tienden a asociar la corrupción a situaciones de favoritismo incluso cuando no está en juego el patrimonio público. Esta es una concepción amplia en la que se califican como corruptas innumerables prácticas sociales.
- Concepto restringido: se refiere a lo que se entiende por corrupción en cada contexto institucional, usualmente a la luz de las conductas tipificadas en el derecho penal.

El segundo enfoque se concentra en revisar con qué frecuencia o qué tan extendidas son las prácticas de corrupción en la sociedad, lo que da apertura a los conceptos de corrupción aislada y corrupción sistémica:

- Corrupción aislada: se presenta cuando pocos individuos cometen actos de corrupción, por lo que resultan hechos extraños y fáciles de identificar por las autoridades.
- Corrupción sistémica: ocurre frecuentemente y tanto la sociedad como las autoridades la consideran como algo normal. Adicionalmente, por lo general las mismas entidades encargadas de prevenir, investigar y sancionar los actos de corrupción se ven involucradas en el problema.

El tercer enfoque hace referencia a la manera como la corrupción se expresa en los esquemas sociales e institucionales, lo que sugiere dos tipos de corrupción: la corrupción social y la corrupción institucionalizada:

- La corrupción social es el conjunto de acciones ilícitas o ilegítimas con el fin de satisfacer intereses particulares, a través de distintos canales en espacios normativos y estructurados, que afectan intereses colectivos, deberes de función y la moral social.
- Corrupción institucionalizada: se trata de estructuras y procesos instalados en los modelos institucionales como formas rutinarias de lograr beneficios privados en detrimento de bienes públicos.

De acuerdo con la cantidad de recursos anteriores que resulten involucrados se puede clasificar la corrupción en pequeña y gran corrupción.

La pequeña corrupción es aquella en la cual se concretan un conjunto de actos en que se establecen privilegios, ventajas o tratamientos especiales en contratos de bajo monto y trámites ante el Estado.

La gran corrupción, además de comprometer grandes recursos del Estado, se caracteriza por la participación de altas autoridades administrativas, elites empresariales y la clase política. La conjunción de estas figuras ha sido denominada el triángulo de hierro de la corrupción.

Modalidades de Corrupción

Se conciben tres grandes categorías:

- **Soborno:** se refiere a pagos hechos por personas o empresas a servidores públicos para incidir en decisiones administrativas bajo su responsabilidad.
- **Malversación de recursos públicos:** puede darse a través de la iniciativa unilateral de servidores públicos o a través de colusión entre agentes públicos y privados. Se refiere a la transferencia de bienes públicos, incluye la evasión de impuestos y de otras contribuciones legales al sector público. También incluye la transferencia de fondos públicos a cuentas privadas.
- **Tráfico de influencias:** usualmente llamado favoritismo, nepotismo o clientelismo consiste en el tratamiento preferencial a empresas o particulares por parte de agentes públicos con respecto a la asignación de recursos, transferencias de fondos públicos o el cumplimiento de regulaciones.

Precisamente, uno de los aportes más importantes de las convenciones internacionales de lucha anticorrupción ha sido la delimitación, conceptualización y tipificación de lo que puede ser considerado como corrupción.

Artículo 1

Convención Interamericana contra la Corrupción (1996)

De acuerdo con la Organización de Estados Americanos, son actos de corrupción:

- a. El requerimiento o la aceptación, directa o indirectamente, por un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para sí mismo o para otra

persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

b. El ofrecimiento o el otorgamiento, directa o indirectamente, a un funcionario público o a una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para ese funcionario público o para otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

c. La realización por parte de un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas de cualquier acto u omisión en el ejercicio de sus funciones, con el fin de obtener ilícitamente beneficios para sí mismo o para un tercero;

d. El aprovechamiento doloso u ocultación de bienes provenientes de cualesquiera de los actos a los que se refiere el presente artículo; y

e. La participación como autor, coautor, instigador, cómplice, encubridor o en cualquier otra forma en la comisión, tentativa de comisión, asociación o confabulación para la comisión de cualquiera de los actos a los que se refiere el presente artículo.

La corrupción señala una tensión entre intereses particulares y públicos, bien sea por actores públicos, privados o ciudadanos. Como señalan algunos autores, es la “tensión entre el comportamiento egoísta y los valores públicos”. Como afirma Marcela Restrepo, revela la distorsión de los mecanismos que se han generado para regular la relación entre el Estado, el sector privado y la ciudadanía. La corrupción suele involucrar a grupos criminales, grandes grupos económicos y funcionarios de alto nivel de los gobiernos, lo que se denomina “gran corrupción”. Algunos hechos incluyen acceder a información clasificada, ser incluido en listas de oferentes y proveedores, ganar procesos licitatorios o avanzar en fases mientras se sesgan los procesos de condiciones para favorecer a un contratista,

La corrupción tiene como base de apoyo fundamental la existencia y despliegue de redes interpersonales efectivas para gestionar intereses que sobrepasan la capacidad del gobierno para agregarlos. Estas redes promueven el intercambio de bienes, favores, decisiones, canales, recursos y profundizan la debilidad de la gestión pública. Pero la efectividad de estas redes varía en cada sociedad en función del desarrollo de su institucionalidad. Podemos decir que en sociedades con contextos de baja institucionalidad y con apego a los valores de la lealtad política tradicional estas redes tienen más

probabilidad de prosperar que en aquellas sociedades con desarrollos institucionales con normas, instrumentos y estándares sólidos de gestión pública que impiden el avance de criterios de acción basados en la discrecionalidad y la voluntad de un actor.

Algunas consecuencias de la corrupción pueden ser:

- La pérdida de legitimidad de las instituciones estatales: la corrupción genera pérdida de confianza de la ciudadanía, ya que la ciudadanía es la principal afectada por la gestión privada de los intereses públicos.
- Aumenta el valor de las inversiones, lo que puede reducir su rentabilidad y el volumen de la inversión privada. También puede conducir a redireccionar las inversiones a proyectos menos productivos para evitar pagar sobornos. También puede afectar la productividad por demoras y procesos innecesarios creados para aumentar el pago de sobornos.
- La corrupción puede afectar la competencia a través de la no observancia de la ley para corregir las imperfecciones del mercado o crear barreras a la entrada de nuevos competidores, o también para preservar la posición de o los privilegios de un grupo establecido de firmas.

La corrupción involucra:

- Recursos públicos (monetarios o en especie)
- Participación de diversos tipos de actores (públicos, privados, legales e ilegales) que intervienen en diferentes momentos y sobre la base de diferentes motivaciones y racionalidades. Estas motivaciones son: apropiarse de recursos económicos, buscar favorecimientos particulares a través de decisiones públicas, por ejemplo, exención de impuestos y cobros, ser beneficiario de programas sociales, entre otros. Vincular amigos y familiares de la burocracia que no cumplen los requisitos ni el perfil.
- El propósito de la acción de los actores es acumular poder, maximizar su beneficio.

Captura del Estado

Se concibe como la acción de grupos, individuos o empresas en el sector público o sector privado para influir en la formulación de leyes, regulaciones, decretos y otras políticas de gobierno para su propio beneficio, como el resultado de provisiones ilícitas y no transparentes de beneficios privados otorgados a funcionarios públicos.

La captura del Estado se expresa en:

- La incidencia en la formulación de leyes con el fin de favorecer empresas.
- Incidencia en la formulación de leyes para alterar el castigo a delitos de corrupción.
- Incidencia en las decisiones de los jueces para disminuir la exposición penal.
- Incidencia en las decisiones de los jueces y en el diseño de planes y políticas públicas para alterar la posesión de tierras o el uso del suelo.
- Incidencia en las decisiones de la banca central.
- Incidencia en el financiamiento de campañas políticas.
- El rentismo.

La captura del Estado es una de las expresiones más complejas de la corrupción porque afecta a los tres poderes, a los órganos de control estatal, las acciones están planeadas, involucran alto nivel de conocimiento técnico y jurídico sobre los riesgos de la sanción y desarrollo organizativo de redes sociales que articulan dinámicas legales e ilegales. Los actores que capturan el Estado buscan reducir su exposición penal, porque también están interesados en incidir en las leyes de sanción penal de la corrupción. También la captura trae consigo costos sociales y morales porque los actores que capturan persiguen la legitimidad social de sus acciones. Los actores que capturan aprovechan debilidades institucionales, normativas, diseños parciales y dispersos que se transforman en fallas en la administración del Estado para desarrollar y afianzar su acción.

Reconfiguración cooptada del Estado

Se refiere a “la acción de organizaciones legales e ilegales que mediante prácticas ilegítimas buscan modificar, desde dentro, el régimen político de manera sistémica e influir en la formación, modificación e interpretación y aplicación de las reglas de juego y de las políticas públicas para obtener beneficios sostenibles y lograr que sus intereses sean validados política y legalmente y legitimados socialmente en el largo plazo aunque estos no obedezcan al interés rector del bienestar social”. La reconfiguración cooptada es un paso adelante porque:

- Los actores que participan pueden ser legales e ilegales, pero alcanza un nivel de sofisticación de tal nivel que articula a actores públicos y privados.
- Se persiguen beneficios sostenibles a largo plazo.
- Se busca evitar la sanción penal, pero de delitos de mayor envergadura (narcotráfico, terrorismo y subversión).
- Aumenta la gama de entidades capturadas: legislativo, justicia, órganos autónomos de investigación penal y órganos de seguridad.

- Los partidos políticos son los medios más importantes para gestionar este tipo de corrupción, no solo por la captura, sino por la creación de estas instituciones para influir desde adentro.
- Las técnicas y mecanismos de corrupción se hacen más complejos y sofisticados. Además del soborno se tiene el recurso al uso de redes personales con acceso a las más altas esferas del poder político y económico y también la intimidación, acciones violentas para influir en los funcionarios, gobernantes y en el votante.

Las empresas con una gestión eficiente, y altos niveles de integridad y transparencia, tienen mayores probabilidades de mantener su posición de ventaja, en un mercado global donde la posibilidad de éxito se ve progresivamente menoscabada por prácticas comerciales desleales o poco transparentes. En Brasil, las repercusiones del escándalo de Petrobras no solo han mellado la reputación de la empresa petrolera estatal, sino que además le han impedido percibir ingresos por cerca de USD 1.500 millones. (Kowalczyk-Hoyer & Barbara, 2016)

Debido a las presiones en la Unión Europea, Estados Unidos y otras regiones, se han adoptado nuevas leyes y reglamentaciones. La finalidad de estas normas es crear un nuevo estándar global obligatorio sobre transparencia, en principio para el sector extractivo, pero también para otras actividades como el sector financiero y la industria maderera. En la Unión Europea, se han impulsado propuestas para extender estos requisitos a todos los sectores. Aunque estos cambios afectarán a las principales empresas de economías desarrolladas, muchas multinacionales de mercados emergentes también quedarán alcanzadas por su impacto. Por ende, consideramos que resultaría beneficioso a estas empresas prepararse para una nueva época global de transparencia. Los gobiernos y las autoridades de regulación también son cruciales para que exista una demanda coherente de transparencia societaria.

Analizando más a fondo, la evidencia empírica no proporciona mucho apoyo a esta perspectiva. El desempeño económico, social y del medio ambiente de los países es el resultado de una interacción del gobierno de los ciudadanos y del sector privado, la cual debe estar organizada de manera inteligente, con transparencia y con un alto grado de flexibilidad (Alter, 2006)

Victimización

Seguidamente, equiparamos el fenómeno de la “victimización” al conjunto de experiencias delictivas que enfrenta una empresa en calidad de víctima, esto es, como consecuencia de malversación de activos, sobornos, fraude en adquisiciones, uso indebido de información

privilegiada, robos en la cadena de suministros, entre otros.

Por su parte, de acuerdo con la organización *PwC*, una de cada tres empresas mexicanas fueron víctimas de delitos económicos entre 2014 y 2015, entre ellos, malversación de activos, pagos de sobornos, fraude en adquisiciones y uso indebido de información privilegiada. Es importante resaltar que el mismo estudio señala que las empresas identifican estos hechos por accidente y no a través de sistemas de control internos (El Financiero, 2016), conclusión que genera alarma pues pone de relevancia la necesidad de la creación de sistemas de integridad al interior de las empresas.

El transporte es uno de los sectores más perjudicados. Las empresas sufren robos en las carreteras y destinan millonarios recursos a la seguridad de sus vehículos. También se identifican incrementos en secuestros, homicidios, robos con y sin violencia, extorsiones, robos de vehículos y trata de personas.

¿Cuánto cuesta la inseguridad?

Según el NEGI, el costo nacional de la inseguridad y el delito en 2015 fue de 236 mil millones de pesos, es decir, el 1,25% del PIB. Por su parte, el Instituto de Economía y Paz calcula en 3,07 billones de pesos el costo de la violencia para la economía mexicana.

La inseguridad es la principal preocupación de las empresas, de acuerdo con el Banco de México (Banxico). De acuerdo con el mismo estudio, presentado en abril de 2017, el problema es considerado el principal obstáculo que podría afectar el crecimiento económico de México en los próximos seis meses. Hay consenso en que la situación de seguridad no va a mejorar en el corto plazo.

¿Cuáles son las principales preocupaciones de las empresas relacionadas con la seguridad?

- Manejo de crisis
- Evaluación del riesgo
- Instalaciones
- Seguridad de planta y oficina
- Prevención contra pérdidas
- Cadena de suministro
- Comercio, ventas
- Transporte y distribución
- Protección de ejecutivos
- Seguridad de empleados
- Protección de información

- Protección de marca

De acuerdo con el informe de seguridad empresarial 2016 de la *American Chamber of Commerce*, en las áreas de servicios, logística y manufactura, las principales preocupaciones de seguridad son la protección de empleados, el transporte, el manejo de crisis y la seguridad de ejecutivos.

Anexo 2. Encuesta aplicada

Ficha técnica de encuesta

Nombre de la encuesta	Estado de Derecho y Competitividad Empresarial: México 2016-2017
Organizaciones encargadas	Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN) y Observatorio Nacional Ciudadana
Referencia del estudio	Impacto de la corrupción, inseguridad y acceso al Estado de Derecho en la competitividad empresarial.
Población objetivo	Empresas afiliadas a CONCAMIN con sede en los Estados Unidos Mexicanos
Muestra	500 empresas
Método de muestreo	Aleatorio simple
Método de recolección	Virtual, a través de un cuestionario estructurado en línea
Periodo de recolección	Del 1 al 15 de agosto de 2017
Nivel de confianza	95%

Datos de identificación de la empresa

1. De acuerdo con su tamaño, la empresa puede clasificarse en:

Microempresa (1 a 50 empleados)	
Pequeña empresa (51 a 250 empleados)	
Mediana empresa (251 a 500 empleados)	
Gran empresa (501 empleados o más)	

2. ¿En qué entidad federativa se ubica la sede principal de la empresa?

Aguascalientes	
Baja California	

Baja California Sur	
Campeche	
Coahuila	
Colima	
Chiapas	
Chihuahua	
Ciudad de México	
Durango	
Guanajuato	
Guerrero	
Hidalgo	
Jalisco	
México	
Michoacán	
Morelos	
Nayarit	
Nuevo León	
Oaxaca	
Puebla	
Querétaro	
Quintana Roo	
San Luis Potosí	
Sinaloa	
Sonora	
Tabasco	
Tamaulipas	
Tlaxcala	
Veracruz	
Yucatán	
Zacatecas	

3. ¿En qué Industria se desarrollan las principales actividades de la empresa?

Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	
Minería	
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	
Construcción	
Industrias manufactureras	
Comercio al por mayor	
Comercio al por menor	
Transportes, correos y almacenamiento	
Información en medios masivos	
Servicios financieros y de seguros	
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	
Servicios profesionales, científicos y técnicos	
Corporativos	
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	
Servicios educativos	
Servicios de salud y de asistencia social	
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	

4. Mencione las Cámaras asociadas a CONCAMIN a las que se encuentra afiliada la empresa (Máximo tres)

1.
2.
3.

5. ¿La empresa cotiza en la Bolsa de Valores?

SI	
NO	

6. El ámbito de operaciones de la empresa es:

Municipal	
Regional	
Nacional	
Multinacional	

7. De acuerdo con su constitución jurídica, la empresa puede clasificarse como:

Persona física	
Sociedad Anónima	
Sociedad Colectiva	
Comanditaria	
De responsabilidad limitada	
De economía social	

Capítulo 1. Corrupción

La corrupción es un fenómeno que produce daños económicos y sociales muy difíciles de reparar, por lo que reconocer el papel de las empresas en su prevención es fundamental. De acuerdo con Transparencia Internacional, organización que lidera esfuerzos de lucha anticorrupción a nivel mundial, la corrupción es el “abuso de una posición poder para el beneficio privado, en detrimento del interés general”. Las principales expresiones de este problema son el soborno, la malversación de recursos públicos, el tráfico de influencias, el clientelismo, el nepotismo, el fraude y la alteración de información.

El objetivo de este capítulo es conocer las percepciones y experiencias de las empresas sobre la corrupción en el marco de los negocios, los tipos, las motivaciones, el alcance, el papel de las instituciones del Estado frente a las denuncias y los resultados de estas. De igual forma, el capítulo busca identificar hasta qué punto las empresas están preparadas para prevenir y combatir los riesgos de corrupción según las buenas prácticas nacionales e internacionales.

Por favor responda las siguientes preguntas según corresponda:

Subtema 1. Percepciones y experiencias sobre corrupción

8. ¿Cuál de las siguientes prácticas considera comunes en el entorno empresarial para influir en las decisiones del Gobierno?

Gastos de representación	
Financiación de campañas políticas	
Donativos	
Regalos e invitaciones	

Patrocinios	
Soborno común	
Cierre de negocios o contratos	
Lobby o cabildeo	
Financiación de organizaciones civiles	
Ninguno	
Otro ¿Cuál?	

9. ¿Durante el año anterior, tuvo conocimiento o escuchó de la ocurrencia de los siguientes actos de corrupción en el entorno de negocios? (Por favor marque todos los que apliquen)

Ofrecer o recibir sobornos	
Enriquecimiento ilícito	
Ocultamiento de bienes	
Tráfico de influencias	
Lavado de dinero	
Robo u ocultamiento de información	
Delitos electorales	
Fraude	
Malversación de activos	
Fraude contable	
Robo de propiedad intelectual	
Espionaje	
Fraude fiscal	
Ninguno	
Otro - ¿Cuál?	

10. ¿En qué ocasiones usted considera que se justifica cometer un acto de corrupción?

Para aumentar las ganancias de la empresa	
Porque los demás también lo hacen	
Porque de lo contrario se pierden negocios	
Para agilizar trámites ante el Estado	
Por solicitud directa e indirecta de un funcionario público	
Porque no es una prohibición explícita de la empresa	

Porque es una forma de hacer que el Estado cumpla la ley	
Otra ¿Cuál? _____	

11. ¿Durante el año anterior, tuvo conocimiento o escuchó de la ocurrencia de actos de corrupción en el entorno de negocios con los siguientes niveles de la administración pública? (Por favor marque los que apliquen)

Federal	
Estatal	
Municipal	
Ninguno	

12. ¿Durante el año anterior, tuvo conocimiento o escuchó de la ocurrencia de actos de corrupción en el entorno de negocios con los siguientes poderes del Estado? (Por favor marque los que apliquen)

Poder Ejecutivo	
Poder Legislativo	
Poder Judicial	
Organismos públicos autónomos	
Ninguno	

- 12.1 ¿Durante el año anterior, tuvo conocimiento o escuchó de la ocurrencia de actos de corrupción en el entorno de negocios con en las siguientes áreas del gobierno? (Por favor marque los que apliquen)

Gobernación	
Relaciones Exteriores	
Defensa	
Seguridad Pública	
Hacienda	
Desarrollo Social	
Medio Ambiente	
Energía	
Economía	
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	
Comunicaciones y Transportes	
Educación	

Salud	
Trabajo y Previsión Social	
Turismo	
Ministerio Público	
Ninguno	

12.2 ¿Durante el año anterior, tuvo conocimiento o escuchó de la ocurrencia de actos de corrupción en el entorno de negocios con las siguientes instituciones del Poder Legislativo? (Por favor marque los que apliquen)

Senado de la República	
Cámara de Diputados	
Auditoría Superior de la Federación	
Congresos locales	
Ninguno	

12.3 ¿Durante el año anterior, tuvo conocimiento o escuchó de la ocurrencia de actos de corrupción en el marco del relacionamiento con las siguientes instituciones del Poder Judicial? (Por favor marque los que apliquen)

Suprema Corte de Justicia de la Nación	
Tribunal Electoral	
Tribunales Colegiados	
Tribunales Unitarios de Circuito	
Juzgados de Distrito	
Consejo de la Judicatura	
Juzgados del orden común	
Juzgados de Distrito en Materia Mercantil	
Juzgados Federales Penales	
Ninguno	

12.4 ¿Durante el año anterior, tuvo conocimiento o escuchó de la ocurrencia de actos de corrupción en el marco del relacionamiento con los siguientes organismos públicos autónomos? (Por favor marque los que apliquen)

Banco de México	
Instituto Nacional Electoral	
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	
Ninguno	

13 ¿Durante el año anterior, tuvo conocimiento de un acto de corrupción?

SI	
NO	

13.1 ¿la empresa denunció o reportó el acto de corrupción?

SI	
NO	

13.2 Si la respuesta es No, ¿Cuál fue la principal razón por la cual la empresa no denunció o lo reportó?

No le interesa	
No pasa nada/ no hay resultados	
No sabe cómo hacerlo	
El proceso es muy difícil	
No tiene incentivos para hacerlo	
Recibió amenazas	
Tiene miedo a represalias	
No hay confidencialidad	
Otra ¿Cuál? _____	

13.3 ¿Qué tipo (s) de acto de corrupción denunció o reportó la empresa? (Por favor marque los que apliquen)

Ofrecer o recibir sobornos	
Enriquecimiento ilícito	
Ocultamiento de bienes	
Tráfico de influencias	
Lavado de dinero	
Delitos electorales	
Robo u ocultamiento de información	
Fraude	

Malversación de activos	
Fraude contable	
Robo de propiedad intelectual	
Espionaje	
Fraude fiscal	
Otro ¿Cuál? _____	

13.3.1 ¿Ante qué instancia lo denunció o se reportó?

Ante una autoridad pública y/o gubernamental	
Al interior de la Empresa	
En los dos	
Otro	

13.3.1.1 ¿Si la empresa denunció o reportó ante una autoridad pública y/o gubernamental, ante cuál lo hizo en primera instancia?

Gobierno/Secretaría de Función Pública	
Gobierno federal	
Gobierno local	
Ministerio Público	
Fuerzas Militares	
Policía	
Juez y/o Magistrado	
Comisiones de Derechos Humanos	
Auditoría Superior de la Federación	
Otro ¿Cuál?	

13.3.1.2 ¿Si el acto se denunció o reportó ante una instancia al interior de la empresa, ante quién lo hizo en primera instancia?

Representante Legal /Superior Jerárquico	
Canal de denuncia interno	
Directorio	
Departamento de Cumplimiento (Compliance)	

Auditoría Interna	
Recursos Humanos	
Redes Sociales de la empresa	
Otro ¿Cuál?	

13.3.2 ¿Si la empresa denunció o reportó ante otra instancia, ante cuál lo hizo inicialmente?

Medios de comunicación	
Organizaciones sociales y/o civiles	
Sindicato	
Cámara/Asociación de empresarios o Confederaciones	
Otro ¿Cuál?	

13.4 ¿La empresa hizo la denuncia anónima?

Si	
No	

13.5 Por favor complete la siguiente tabla de acuerdo con las denuncias y reportes de actos de corrupción formuladas por la empresa ante autoridades públicas y/o gubernamentales:

Número de denuncias formuladas	
Número de denuncias anónimas	
Número de averiguaciones previas	
Número de carpetas de investigación abiertas	
Número de sobreseimientos	
Número de sentencias de juez o tribunal de alzada (según corresponda)	

14 ¿Durante el último año, la empresa celebró contratos con el Estado/Gobierno?

SI	
NO	

14.1 ¿En el contexto de las contrataciones públicas, qué porcentaje de un contrato cree que su competidor tendría que pagar al contratante para ganar su adjudicación?

0 al 10	
11 al 20	
21 al 30	
31 al 40	
41 al 50	
50 o más	

15 ¿De acuerdo con la experiencia de la empresa, cuáles de las siguientes han sido consecuencia de los actos de corrupción?

Un aumento los costos de producción y, por lo tanto, el precio	
La empresa decidió no participar en licitaciones públicas	
Afectación a la productividad	
Han mermado la innovación, ciencia y tecnología	
Han ocasionado la pérdida de clientes	
Ha afectado la reputación de la empresa	
Competencia desleal	
Obstaculizaron el libre mercado	
Han afectado la calidad de los bienes y servicios	
Disminuyeron el mercado laboral	
El despido o renuncia de personal calificado	
Disminuyeron la inversión y el ahorro	
Ninguno	
Otro - ¿Cuál?	

Subtema 2. Prevención de riesgos de corrupción

Por favor seleccione la respuesta según corresponda:

16 ¿Durante el año anterior, la empresa contó con una política interna de lucha contra la corrupción, prohibición de sobornos, cultura de la legalidad o transparencia?

Si	
No	

16.1 De las siguientes opciones, por favor seleccione aquellas políticas o instrumentos de lucha contra la corrupción, prohibición de sobornos, cultura de la legalidad o transparencia que se diseñaron e implementaron en la empresa durante el año anterior:

Política Antisoborno	
Política de Transparencia	
Código de Ética o Conducta	
Mapa de Riesgos de Corrupción	
Política de Responsabilidad Social Empresarial	
Otra ¿Cuál? _____	

17 ¿Durante el año anterior, la empresa contó con una Política para la declaración, trámite y resolución de conflictos de intereses?

SI	
NO	

17.1 Por favor señale cuál (es) de los siguientes aspectos están establecidos en la Política para la declaración, trámite y resolución de conflictos de intereses de la empresa:

Situaciones que configuran conflictos de intereses	
Obligatoriedad de declarar el conflicto de intereses	
Instancias internas ante las cuales se reporta el conflicto de intereses	
Esquema para la toma de decisiones sobre el conflicto de intereses	
Seguimiento a los conflictos de intereses	
Sanciones para quienes no declaren conflictos de intereses	
Ninguno	

18 ¿Durante el año anterior, los miembros del Consejo y la alta dirección de la empresa presentaron su declaración de conflictos de intereses?

SI	
NO	
Algunos	

19 ¿Durante el año anterior, los miembros del Consejo y los altos directivos de la empresa presentaron su declaración patrimonial?

SI	
NO	
Algunos	

20 ¿Durante el año anterior, la empresa contó con una Política de *Compliance* (Cumplimiento)?

SI	
NO	

20.1 De las siguientes opciones, por favor indique cuál (es) aspectos están establecidos en la Política de *Compliance* de la empresa:

La política es aplicable a todos los agentes, <i>stakeholders</i> , grupos de interés o terceras partes	
La política establece la realización de evaluaciones periódicas de riesgos de corrupción	
La política establece un Comité de <i>Compliance</i> o una instancia con recursos, autoridad, independencia y rendición de cuentas	
La política establece la selección meritocrática de los cargos de alta dirección	
Tiene políticas de análisis periódicos de riesgos y acciones correctivas	
La política establece sistemas de control y procedimientos para la rendición de cuentas	
La política establece campañas de sensibilización sobre su alcance e implementación	
La política establece capacitaciones al personal sobre su implementación	
La política establece la divulgación pública de los resultados del cumplimiento de la misma	
Establece como objetivo buscar la certificación externa de la política	
Establece la adhesión y firma de pactos anticorrupción o apoyo a políticas gubernamentales de largo plazo en esta materia	
Obligatoriedad de denunciar actos de corrupción	
Ninguno	

21 ¿La empresa realizó contribuciones políticas (financiamiento de campañas y/o partidos políticos) durante el año anterior?

SI	
NO	

21.1 Con relación a las contribuciones políticas, la empresa:

Tiene una política interna sobre la financiación de campañas políticas	
Define el beneficiario de los aportes y el monto	
Evalúa la existencia de conflictos de intereses con el partido o candidato	
Tiene un registro contable de las contribuciones políticas que realiza	
Publica o permite el acceso a información sobre contribuciones políticas	
Pide cuentas al partido sobre el manejo de las contribuciones políticas	
Establece que las contribuciones políticas no tienen el objetivo de incidir en la toma de decisiones públicas	
Ninguno	

22 ¿La empresa desarrolló acciones de Responsabilidad Social Empresarial (RSE)?

SI	
NO	

23 ¿La empresa tuvo una Política de Talento/Recursos Humanos? (Reclutamiento, promoción, capacitación, evaluación, remuneración e incentivos)

SI	
NO	

23.1 De las siguientes opciones, por favor seleccione aquellas que están establecidas en la Política de Recursos Humanos:

La empresa hace capacitaciones sobre prevención de la corrupción, cultura de la legalidad, transparencia y temas relacionados	
La empresa considera en su política la rotación del personal de áreas altamente vulnerables a la corrupción	
Establece como falta disciplinaria el ofrecimiento o recibimiento de un soborno	
La empresa pone en claro que ningún empleado será rebajado de categoría, o sancionado, ni que sufrirá ninguna consecuencia adversa por negarse a pagar sobornos, incluso si esto redundara en la pérdida de negocios por parte de la empresa.	
Ninguno	

24 ¿Durante el año anterior, la empresa contó con un canal para la denuncia de actos de corrupción?

SI	
NO	

24.1 ¿La empresa contó con un mecanismo de protección a denunciantes de actos de corrupción?

SI	
NO	

24.1.1 Por favor seleccione cuál (es) medidas de protección establece el mecanismo:

Confidencialidad	
Posibilidad de hacer la denuncia anónima	
Protección laboral	
Protección a la integridad física y personal	
Otro ¿Cuál?	

25 ¿La empresa contó con una política de relacionamiento con *stakeholders* o terceros?

SI	
NO	

25.1 Por favor seleccione cuál (es) de los siguientes aspectos están establecidos en la política de relacionamiento con *stakeholders* o terceros

La política prohíbe participar o tolerar actos de corrupción	
La política señala la prohibición de usar intermediarios como canal para cometer actos de corrupción	
La política establece que la contratación de terceros se hará con base en los procedimientos oficiales de la empresa	
La política establece pagar una remuneración apropiada por los servicios prestados	
La política exige informar sobre el conocimiento de actos de corrupción	
La política exige tener registros de reuniones con entidades o autoridades públicas	
La política establece una cláusula que permita terminar la relación de negocios cuando se compruebe que el socio ha incurrido en un acto de corrupción	
Ninguno	

26 Con respecto a contratistas y proveedores, la empresa:

La empresa revisa sus antecedentes relacionados con actos de corrupción para garantizar su idoneidad	
La empresa da a conocer la Política Anticorrupción, Antisoborno, Cultura de la Legalidad o Transparencia	
Establecen como causal de terminación del contrato el ofrecimiento o pago de un soborno	
Cuenta con un mecanismo de transparencia en las adquisiciones y/o contrataciones	
Ninguno	

27 Con respecto a lobistas, cabilderos o intermediarios, la empresa:

No tiene lobistas	
-------------------	--

Paga una remuneración apropiada por el servicio prestado	
Da a conocer las políticas anticorrupción, cultura de la legalidad y transparencia	
Hace explícito en el contrato con lobistas que es una causal de terminación la participación en un acto de corrupción	
Establece que los pagos a lobistas se hacen a través de cuentas bancarias únicamente	
Exige que los lobistas mantengan registros contables actualizados que puedan ser revisados o vigilados	
Revisa los antecedentes antes de contratarlos	
Exige que informen a la empresa si les han solicitado participar en actos de corrupción	

28 ¿Durante el año anterior, la empresa tuvo un presupuesto para prevención y/o combate a la corrupción?

SI	
NO	

28.1 Por favor indique cuál fue el presupuesto y el valor ejecutado por la empresa en los siguientes rubros:

Aspecto	Presupuesto	Valor ejecutado
Prevención		
Investigación		
Sanción		
Total		

28.2 ¿Cuál fue el presupuesto de la empresa para el año 2016?

--

29 Por favor indique si, durante el año anterior, la empresa publicó en sus canales de difusión (sitio web, aplicaciones, cartelera pública, entre otros):

Reporte de pago de impuestos	
Estructura organizativa y societaria	
Lista de beneficiarios reales	
Política anticorrupción	
Listado de <i>stakeholders</i> /terceros	
Estados financieros	
Ninguno	

Capítulo 2. Victimización

De acuerdo con diferentes estudios de percepción, la inseguridad constituye la principal preocupación para el desarrollo de los negocios en México. El Índice de Paz México 2017, sostiene, por ejemplo, que el impacto económico de la violencia en 2016 fue de 3.08 billones de pesos, es decir, casi el 18% del PIB. La inseguridad va en ascenso y el crimen ha ampliado su tradicional repertorio de acciones, para darle paso a un esquema en el cual la iniciativa privada es un objetivo de alto valor.

Este capítulo se concentra en las experiencias de inseguridad que han sufrido las empresas en el desarrollo de sus actividades. Al mismo tiempo, indaga sobre las modalidades de violencia, sus efectos y el costo económico que ello acarrea. Por último, el capítulo cuestiona sobre la respuesta del Estado a las denuncias de inseguridad formuladas por las empresas.

Por favor responda las siguientes preguntas según corresponda:

- 30 ¿De acuerdo con su percepción, para las actividades de la empresa, durante el año anterior, fue seguro o inseguro?:

	Seguro	Inseguro	NA
Operar en sus instalaciones			
Transporte en vehículos de propiedad de la empresa			
Hacer transacciones en sucursales bancarias			
Hacer transacciones bancarias a través de medios digitales/virtuales			
Transporte de carga o productos a través de carreteras o autopistas			

- 31 Por favor indique si en los alrededores de la empresa se presentaron los siguientes fenómenos

Existen pandillas y/o bandas delincuenciales	
Crimen organizado	
Vandalismo contra establecimientos	
Consumo y/o venta de droga	
Robos o asaltos frecuentes	
Secuestros	
Homicidios	
Extorsiones por delincuentes	
Cobro de piso por delincuentes	
Extorsión de autoridades contra establecimientos	

Ninguno	
Otro ¿Cuál?	

32 De acuerdo con su información, los delitos contra las empresas durante el año anterior:

Aumentaron	
Disminuyeron	
Permanecieron iguales	
No tuvo información	

33 ¿Durante el año anterior, la empresa tuvo un presupuesto para la prevención e investigación de delitos e inseguridad?

Si	
No	

33.1 Por favor complete la siguiente tabla sobre el presupuesto y el valor ejecutado en prevención e investigación del delito y la inseguridad durante el año anterior. Por favor complete todos los espacios. De ser el caso, escriba 0 (Cero).

	Presupuesto 2016	Valor ejecutado 2016
Prevención		
Investigación		
Total		

34 ¿Durante el año anterior, para protegerse de la inseguridad, la empresa tomó medidas de prevención?

Si	
No	

34.1 ¿Durante el año anterior, para protegerse de la inseguridad, la empresa tomó alguna de las siguientes medidas?

Cambió puertas o ventanas	
Cambió o colocó cerraduras y candados	
Colocó rejas o bardas	
Compró cajas o cuartos de seguridad	
Instaló alarmas y/o videocámaras de vigilancia	
Instaló dispositivos de localización	
Instaló sistemas de protección contra ataques cibernéticos	
Contrató vigilancia o seguridad privada	
Creó un área responsable de la seguridad	
Contrató seguros	
Contrató escoltas	

Cambió la ubicación de la empresa	
Cerró sucursales	
Hizo pagos informales para evitar la victimización	
Otra ¿Cuál?	

34.2 ¿Cuanto gastó la empresa por esas medidas de prevención durante el año anterior?

	Valor ejecutado 2016	NA
Cambió puertas o ventanas		
Cambió o colocó cerraduras y candados		
Colocó rejas o bardas		
Compró cajas o cuartos de seguridad		
Instaló alarmas y/o videocámaras de vigilancia		
Instaló dispositivos de localización		
Instaló sistemas de protección contra ataques cibernéticos		
Contrató vigilancia o seguridad privada		
Creó un área responsable de la seguridad		
Contrató seguros		
Cambió la ubicación de la empresa		
Cerró sucursales		
Hizo pagos informales para evitar inseguridad		
TOTAL		

35 ¿La empresa calculó los costos futuros (costo de oportunidad) como consecuencia de los delitos y la inseguridad durante el año anterior?

Si	
No	

35.1 Por favor escriba en la siguiente casilla el valor futuro no generado por la empresa como consecuencia del delito y la inseguridad. Por favor escriba la cifra en valor presente:

--

36 ¿La empresa conoció de algún programa gubernamental de provisión de seguridad para las empresas?

Si	
No	

36.1 Por favor escriba en la siguiente casilla el nombre del programa gubernamental de provisión de seguridad para las empresas que conoció durante el año anterior:

--

37 Por favor indique de cuál (es) de los siguientes delitos fue víctima la empresa durante el año anterior:

	Número de veces 2016
ROBO TOTAL de vehículo de propiedad del establecimiento.	
ROBO de mercancías del establecimiento que se encontraba en tránsito o fue extraída en el momento de transporte.	
“ROBO HORMIGA” (Robo de mercancía o insumos en las instalaciones del establecimiento cometido con o sin violencia, de manera frecuente y en pequeñas cantidades)	
ROBO de mercancía, insumos o bienes en las instalaciones del establecimiento con o sin violencia (diferente a robo hormiga)	
ROBO (otro tipo)	
FRAUDE (Entrega de productos o servicios sin recibir el pago conforme a lo acordado o desvío de recursos por parte del personal del establecimiento)	
DELITO INFORMÁTICO (Ataque a redes, servidores o sistemas informáticos del establecimiento para robar información o causar daños intencionales)	
EXTORSIÓN (Amenazas, presiones o engaños por cualquier medio para exigir dinero o bienes o para que la empresa haga o deje de hacer algo)	
SECUESTRO de algún miembro del establecimiento para exigir dinero o bienes.	
HOMICIDIO contra miembro del establecimiento	
DAÑOS INTENCIONALES a las instalaciones del establecimiento, incendios provocados o afectación de la maquinaria o equipo para impedir la realización de trabajos.	
Ninguno	(Bloquear esta casilla)
Otro ¿Cuál? _____	

38 ¿A cuánto ascendieron las pérdidas?

	Valor de pérdidas	No Aplica (NA)
ROBO TOTAL de vehículo de propiedad del establecimiento.		
ROBO de mercancías del establecimiento que se encontraba en tránsito o fue extraída en el momento de transporte.		
“ROBO HORMIGA” (Robo de mercancía o insumos en las instalaciones del establecimiento cometido con o sin violencia, de manera frecuente y en pequeñas cantidades)		
ROBO de mercancía, insumos o bienes en las instalaciones del establecimiento con o sin violencia (diferente a robo hormiga)		
ROBO (otro tipo)		
FRAUDE (Entrega de productos o servicios sin recibir el pago conforme a lo acordado o desvío de recursos por parte del personal del establecimiento)		
DELITO INFORMÁTICO (Ataque a redes, servidores o sistemas informáticos del establecimiento para robar información o causar daños intencionales)		
EXTORSIÓN (Amenazas, presiones o engaños por cualquier medio para exigir dinero o bienes o para que la empresa haga o deje de hacer algo)		
SECUESTRO de algún propietario del establecimiento para exigir dinero o bienes.		
HOMICIDIO de algún miembro del establecimiento.		
DAÑOS INTENCIONALES a las instalaciones del establecimiento, incendios provocados o afectación de la maquinaria o equipo para impedir la realización de trabajos.		
Otro ¿Cuál? _____		

39 ¿Cuál fue el delito que generó mayores pérdidas en el año 2016?

ROBO TOTAL de vehículo de propiedad del establecimiento.	
ROBO de mercancías del establecimiento que se encontraba en tránsito o fue extraída en el momento de transporte.	
“ROBO HORMIGA” (Robo de mercancía o insumos en las instalaciones del establecimiento cometido con o sin violencia, de manera frecuente y en pequeñas cantidades)	

ROBO de mercancía, insumos o bienes en las instalaciones del establecimiento con o sin violencia (diferente a robo hormiga)	
ROBO (otro tipo)	
FRAUDE (Entrega de productos o servicios sin recibir el pago conforme a lo acordado o desvío de recursos por parte del personal del establecimiento)	
DELITO INFORMÁTICO (Ataque a redes, servidores o sistemas informáticos del establecimiento para robar información o causar daños intencionales)	
EXTORSIÓN (Amenazas, presiones o engaños por cualquier medio para exigir dinero o bienes o para que la empresa haga o deje de hacer algo)	
SECUESTRO de algún propietario del establecimiento para exigir dinero o bienes.	
HOMICIDIO de algún miembro del establecimiento.	
DAÑOS INTENCIONALES a las instalaciones del establecimiento, incendios provocados o afectación de la maquinaria o equipo para impedir la realización de trabajos.	
Otro ¿Cuál? _____	

Por favor responda las preguntas 39.1 a 39.7 con base en la experiencia más reciente del delito que ocasionó mayores pérdidas a la empresa durante el año 2016.

39.1 ¿En qué mes sucedió el delito?

Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	

39.2 ¿En qué estado ocurrió?

Aguascalientes	
Baja California	
Baja California Sur	
Campeche	

Coahuila	
Colima	
Chiapas	
Chihuahua	
Ciudad de México	
Durango	
Guanajuato	
Guerrero	
Hidalgo	
Jalisco	
México	
Michoacán	
Morelos	
Nayarit	
Nuevo León	
Oaxaca	
Puebla	
Querétaro	
Quintana Roo	
San Luis Potosí	
Sinaloa	
Sonora	
Tabasco	
Tamaulipas	
Tlaxcala	
Veracruz	
Yucatán	
Zacatecas	

39.3 ¿En qué municipio/localidad ocurrió?

--

39.4 ¿En qué jornada se cometió?

En la mañana	
En la tarde	
En la noche	
En la madrugada	

39.5 ¿En qué lugar sucedió el delito?

En la calle	
En las instalaciones de la empresa	

En carretera o autopista	
En un centro comercial o de negocios	
Otro ¿Cuál?	

39.6 ¿El delito se cometió con un arma?

Si	
No	

39.6.1 ¿Con qué tipo de arma?

Arma de fuego	
Arma blanca	
Objetos contundentes	
Otra ¿Cuál? _____	

39.7 ¿La empresa denunció el delito?

Si	
No	

39.7.1 ¿Cuál fue la primera instancia ante la cual denunció?

Gobierno federal	
Gobierno estatal o municipal	
Ministerio Público	
Fuerzas Militares	
Policía	
Juez y/o Magistrado	
Comisiones de Derechos Humanos	
Auditoría Superior de la Federación	
Otro ¿Cuál?	

39.7.2 ¿Por qué no lo denunció?

No le interesa	
No pasa nada/ no hay resultados	
No sabe cómo hacerlo	
El proceso es muy difícil	
No tiene incentivos para hacerlo	
Recibió amenazas	
Tiene miedo a represalias	

No hay confidencialidad	
Otra ¿Cuál? _____	

39.7.3 ¿Se iniciaron averiguaciones previas y/o carpetas de investigación?

Si	
No	

39.7.3.1 ¿Si no se iniciaron, por qué?

Porque se registró como acta de hechos	
No existían pruebas	
No se consideró delito	
Por la actitud de la autoridad	
Otra ¿Cuál?	

39.8 Por favor complete la siguiente tabla con base en las denuncias formuladas ante autoridades públicas y/o gubernamentales:

Número de denuncias formuladas	
Número de averiguaciones previas	
Número de carpetas de investigación abiertas	
Número de sobreseimientos	
Número de sentencias de juez o tribunal de alzada (según corresponda)	

39.9 Como consecuencia del delito, la empresa:

Pensó en cerrar	
Se movió	
Cambió la estructura del negocio	
Pagó derecho de piso	
Aumentó gasto en seguridad privada	
Solicitó protección del Estado a través de militares, policía, marina	
Ninguno	

39.10 ¿Qué consecuencias tuvo el delito para la empresa?

Han aumentado los costos de producción y, por lo tanto, el precio	
---	--

Han afectado la productividad	
Han mermado la innovación, ciencia y tecnología	
Han ocasionado la pérdida de clientes	
Ha afectado la reputación de la empresa	
Generaron un monopolio en su mercado	
Obstaculizaron el libre mercado	
Han afectado la calidad de los bienes y servicios	
Disminuyeron el mercado laboral	
El despido o renuncia de personal calificado	
Disminuyeron la inversión y el ahorro	
Ninguno	

40 ¿Durante el año anterior, la empresa desarrolló acciones de responsabilidad social para la prevención del delito?

Si	
No	

40.1 Por favor seleccione las acciones de prevención del delito que la empresa desarrolló durante el año anterior:

Educación y/o empleo para jóvenes	
Educación y/o empleo para mujeres	
Educación y/o empleo para adultos	
Educación y/o empleo para reclusos	
Emprendimiento	
Desarrollo económico	
Cultura, deporte y recreación	

Capítulo 3. Estado de derecho

Se entiende por Estado de Derecho: “un principio según el cual, todas las personas, instituciones, entidades públicas y privadas, incluido el Estado mismo, son responsables ante las leyes, que son públicamente promulgadas, igualmente aplicadas e independientemente sancionadas, además de ser consistentes con las normas y principios internacionales de derechos humanos” (Informe “El Estado de Derecho y la Justicia Transicional en Sociedades en Conflicto y Posconflicto” del Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon).

Para las empresas, un entorno de negocios con un marco normativo sólido ofrece incentivos para la inversión y el crecimiento económico sostenible. Para los pequeños negocios, el Estado de derecho conduce a la reducción de obstáculos para la apertura y desarrollo de sus operaciones.

41 ¿En su opinión, cuál (es) de los siguientes actores influye más en las decisiones de las altas autoridades del Estado respecto a la actividad empresarial?

Los directivos de las empresas	
Inversionistas	
Sindicatos	
Cámaras/Confederaciones/Asociaciones empresariales	
Multinacionales	
Organizaciones civiles	
Organizaciones criminales	
Ninguno	
Otro	

42 Por favor señale qué tan de acuerdo se encuentra con los siguientes planteamientos

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Los trámites y decisiones del Estado con respecto a la actividad empresarial son objetivos y en derecho.					
Las contrataciones públicas son abiertas,					

transparentes y objetivas.					
Las leyes son aplicadas de manera igualitaria y no se basan en el tamaño u origen de la empresa.					
El Estado da total acceso a información pública que afecta la actividad empresarial.					
El legislativo tiene un proceso de consulta abierto al sector empresarial en los asuntos que les afectan					

43 ¿Qué tan restrictivos son los siguientes procesos para la actividad empresarial?

	Muy restrictivo	Algo restrictivo	Poco restrictivo	Nada restrictivo
Crear empresa				
Obtener licencias, permisos				
Contratar trabajadores				
Contratar maquinaria				
Obtener créditos				
Pagar impuestos				
Cumplir contratos				
Cerrar empresas				

44 En su opinión, el gobierno:

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Toma en cuenta las necesidades de los empresarios.					

Explican pública y claramente las razones de sus decisiones.					
Informa y difunden oportunamente sus decisiones.					
Permite un fácil acceso a sus decisiones.					
Regularmente rinde cuentas de su gestión.					

45 Con relación a la protección de los derechos de propiedad, en su opinión, el gobierno protege adecuadamente:

Propiedad intelectual	
Activos físicos	
Activos financieros	

46 Con relación al pago de impuestos:

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Se pueden pagar en un tiempo razonable.					
Cualquier persona tiene las mismas facilidades de pago sin importar el tamaño de la empresa.					
Los trámites son razonables.					
La orientación sobre los pagos de trámites son					

oportunos y pertinentes.					
--------------------------	--	--	--	--	--

47 En su opinión, en el servicio a las empresas prestado por las instituciones Estatales:

Las empresas tienen conocimiento de los trámites y servicios	
El costo de los trámites es razonable	
La atención es rápida	
Existen diferentes canales para acceder a la oferta de trámites y servicios	
Los procesos son sencillos	
Los tiempos y condiciones de respuesta a solicitudes se cumplen	
El lenguaje utilizado es claro y comprensible	
Las personas son amables	

48 ¿La empresa recibió sanciones del Estado por incumplimiento en sus servicios?

Si	
No	

49 ¿La empresa presentó solicitudes de información pública?

Si	
----	--

49.1 ¿La institución respondió la solicitud de información pública?

Si	
No	

49.2 ¿La institución respondió la solicitud de información pública en los tiempos legales?

Si	
No	

49.3 ¿La institución respondió lo que solicitó?

Si	
No	

49.4 ¿La institución respondió la solicitud de información en datos abiertos?

Si	
No	

50 ¿La empresa tuvo una necesidad judicial (acceso a la justicia) durante el año anterior?

Si	
No	

50.1 ¿Sobre qué temas? (diferentes a denuncias de corrupción y/o victimización)

Instalaciones/terrenos	
Servicios públicos	
Asuntos laborales	
Temas financieros	
Asuntos penales	
Hábitat y/o medio ambiente	
Otro ¿Cuál?	

50.2 ¿Qué hizo la empresa con respecto a la necesidad de acceso a la justicia?

Nada	
Intentó un arreglo directo	
Acudió al Estado	
Otro ¿Cuál?	

50.2.1 ¿Si acudió al Estado, ante quién lo hizo?

Autoridad judicial	
Autoridad administrativa	

50.2.2 ¿Si no acudió, cuál es la principal razón por la cual no lo hizo?

No vale la pena/no hay resultados	
El trámite es difícil	
No sabe cómo hacerlo	
No tiene pruebas	
El costo es muy elevado	
Es mejor arreglar directamente	
No hay incentivos	
Por temor a represalias	

50.3 ¿El acceso a la justicia tuvo resultado?

Si	
No	

50.3.1 ¿Cuál fue el resultado?

Decisión o sentencia	
Conciliación ante mediador	
Retiro de la solicitud	
Solicitud no atendida	

50.3.1.1 ¿Por qué no lo atendieron?

No había personal para atención	
Rechazaron la solicitud	
La institución no tiene competencia	
Adujeron fallas técnicas y/o administrativas	
Otro ¿Cuál?	

51 ¿Durante al año anterior, la empresa desarrolló acciones voluntarias de apoyo al Estado de Derecho?

SI	
NO	

51.1 ¿Cuál (es) de las siguientes acciones voluntarias de apoyo al Estado de Derecho desarrolló la empresa durante el año anterior? (Marque todas las que apliquen)

Creación de productos y servicios para mejorar el acceso al Estado de Derecho	
Promoción de la diversidad e inclusión dentro de la empresa	
Apoyo a programas de derecho y leyes	
Voluntariado en oficinas de gobierno y sociedad civil	
Activismo en temas relacionados con el Estado de Derecho	

Participación en actividades y asociaciones empresariales en defensa del Estado de Derecho	
Ninguno	

Anexo 3. Preguntas para grupos focales y entrevistas

Corrupción

Bloque 1. Módulo de experiencias de corrupción

1. En el marco de los negocios, ¿cuáles son las modalidades de corrupción que más afectan a las empresas? (Ejemplos para dirigir la discusión: soborno, enriquecimiento ilícito, financiamiento ilegal de campañas electoral, colusión, lavado de dinero, tráfico de influencias, fraude, robo de información, etc)
 - BONUS. Si la empresa responde que tuvo que pagar un soborno en el marco de un contrato con el Estado, ¿cuál porcentaje pagó?
 - ¿En qué etapa de los negocios ocurrieron estos hechos?
2. ¿Cuáles son las causas de dichos actos de corrupción, tanto dentro de la empresa como en los negocios con el Estado? ¿Qué es lo que lleva a las empresas a participar en dichos actos?
3. En cifras, ¿aproximadamente cuánto perdió la empresa por actos de corrupción?
4. ¿De acuerdo con su experiencia y/o percepción, en qué sectores del Estado ocurren actos de corrupción con mayor frecuencia, en el marco de la relación con las empresas?
5. ¿La empresa ha denunciado actos de corrupción? ¿Ante cuál instancia (pública, interna de la empresa, externa-civil? Si NO, ¿por qué? ¿Qué resultado tuvo la denuncia?
6. ¿La empresa recibió medidas de protección al haber realizado la denuncia? ¿Qué tipos de medidas de protección?
7. ¿Cuáles han sido las consecuencias de la corrupción para la empresa en materia de competitividad?

Bloque 2. Módulo de acciones de prevención

8. ¿Qué acciones de prevención de la corrupción ha adelantado la empresa?
9. ¿Qué instrumentos de lucha anticorrupción tiene la empresa? ¿de dónde provienen, es decir, que acciones han motivado a la empresa a implementarlos? Por favor describan estas acciones o políticas.
10. ¿En qué áreas se ubican dichas medidas? (*compliance*, sistemas de control, talento humano, transparencia, canales de denuncia, stakeholders)
11. ¿Qué recursos (de todo tipo) destinó la empresa para la lucha anticorrupción?

Seguridad

Bloque 1. Experiencias de victimización

1. ¿En qué tipo de operaciones se presentan actos delictivos contra las empresas? (operar en instalaciones, transporte de carga, transacciones financieras)
2. ¿Qué tipo de acciones delictivas son las que más afectan o amenazan la actividad de las empresas? ¿Cuáles son las que generan más costo?
3. ¿Quiénes son los responsables de la inseguridad para las empresas?
4. ¿La empresa ha denunciado los delitos?
 - ¿Ante quién?
 - Si NO, ¿por qué?
 - ¿Qué ha pasado con las denuncias hechas ante autoridades públicas?
5. ¿Qué consecuencias han generado los delitos para las empresas en la operación de sus negocios?
6. ¿Cuáles han sido las consecuencias para la empresa en materia de competitividad?

Bloque 2. Acciones de prevención

7. ¿Cómo se protegen las empresas de la inseguridad?
 - ¿Cuánto o que porcentaje de su presupuesto gastan?
 - ¿En qué se lo gastan?
 - ¿Cuáles son los rubros de gasto más alto?
 - ¿Esta cifra es más alta de lo que pierden?
8. ¿La empresa calculó los costos futuros (costo de oportunidad) como consecuencia de los delitos y la inseguridad durante el año anterior? ¿Cuáles son esos costos?
9. ¿Qué recomendaciones harían para superar esta problemática?

Estado de Derecho

Bloque 1. Aspectos generales

1. ¿Cuál ha sido la experiencia de la empresa en materia de trámites/servicios ante el Estado? ¿Son razonables, reciben orientación, son justos y se pueden pagar en tiempo? (ejm. Para pagar impuestos).
2. ¿Cuál es su opinión frente a la igualdad de las empresas que compiten en contrataciones públicas? ¿Cómo evalúan la transparencia de estos procesos?
3. ¿Qué tan restrictivos son los procesos para hacer negocios? (crear empresa, obtener licencias, créditos, pagar impuestos, cerrar empresas).

4. ¿Cuál ha sido la experiencia de la empresa en materia de acceso a información pública y participación en mecanismos de concentración con el Estado?
5. ¿Cuál ha sido la experiencia de la empresa en materia de acceso a información pública y participación en mecanismos de concentración con el Estado?
6. ¿Cuál es su opinión frente a la protección estatal de los derechos de propiedad (intelectual, física, financiera)?
7. ¿La empresa ha tenido necesidades de acceso a la justicia? ¿En qué áreas? ¿Qué ha hecho la empresa frente a esas necesidades? ¿Si no acude al estado, por qué? ¿El acceso al estado tuvo resultados?
8. ¿Qué acciones de apoyo al estado de derecho ha implementado la empresa?

Bibliografía básica

- La Rota, M. E., Lalinde, S., Santa, S., & Uprimny, R. (2014). *Ante la justicia. Necesidades jurídicas y acceso a la justicia en Colombia*. Bogotá D.C., Colombia.
- Cabrera, A. M., López, P. A., & Ramírez, C. (2011). *La competitividad empresarial: un marco conceptual para su estudio*. Universidad Central, Administración de Empresas, Bogotá.
- Casar, M. A. (2016). *México: Anatomía de la corrupción*. Mexicanos contra la corrupción y la impunidad, Ciudad de México.
- Correa, M. E., Van Hoof, B., & Núñez, G. (2010). *Cambio y oportunidad: la responsabilidad social corporativa como fuente de competitividad en pequeñas y medianas empresas en América Latina y el Caribe*. Oficina de la Cepal en Washington, Washington.
- Alter, R. (2006). *Buena gobernabilidad y competitividad*. OECD, Dirección Adjunta de Gobierno Público y Desarrollo Territorial, Bruselas.
- Arvis, J.-F., & Berenbeim, R. (2003). *Fighting corruption in East Asia: Solutions from the private sector*. The World Bank. Washington D.C.: The World Bank.
- Dreher, A., & Herzfeld, T. (2005). *The Economic Costs of Corruption: A Survey and New Evidence*.
- E&Y. (2017). *Corporate misconduct - individual consequences. Global enforcement focuses the spotlight on executive integrity. 14th Global Fraude Survey*.
- Gómez Minujin, G. (2005). *Competitividad y complejos productivos: teoría y lecciones de política*. Oficina de la Cepal en Buenos Aires. Santiago: Comisión Económica para América Latina.
- Heimman, F., Foldes, A., & Báthory, G. (2014). *Exporting corruption. Progress Report 2014: Assessing Enforcement of the OECD Convention on Combating Foreign Bribery*. Transparency International, Private Sector. Transparency International.
- INEGI. (28 de Noviembre de 2016). *ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN DE EMPRESAS (ENVE) 2016*. Recuperado el 30 de Noviembre de 2017, de http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/especiales/especiales2016_11_09.pdf
- Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). (2015). *La corrupción en México: transamos y no avanzamos*. Ciudad de México: Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2016). *ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN DE EMPRESAS. Módulo de delitos. 2016*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2015). *Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Empresas ENAPROCE 2015*. Ciudad de México.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2016). *ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN DE EMPRESAS Cuestionario principal (ENVE - 2016)*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2017). *Por primera vez realizan Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE)*. Recuperado el 3 de julio de 2017, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI):

http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/encrige/encrige2017_07.pdf

- June, R., Chowdhury, A., Heller, N., & Werve, J. (2008). *A Users' Guide to MEASURING CORRUPTION*. United Nations Development Programme; Global Integrity, Oslo.
- Klitgaard, R. (1988). *Controlling corruption*. Berkeley: University of California Press.
- Kowalczyk-Hoyer, & Barbara. (2016). *Transparencia de la información corporativa. Análisis de Multinacionales de Mercados Emergentes*. Transparencia Internacional, Sector Privado, Berlin.
- Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, Transparencia Mexicana & Expansión. (2017). *500 frente a la corrupción: integridad corporativa. Enero-noviembre 2017*.
- Mohor, A. (2008). *Indicadores para Medir el Funcionamiento del Estado de Derecho: una Aproximación Global. Informe Santiago de Chile*. Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana, Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile, Santiago.
- Mortimore, M., & Peres, W. (Agosto de 2001). La competitividad empresarial en América Latina y el Caribe. *Revista de la CEPAL*, 37-60.
- OCDE. (2017). *Estudio de la OCDE sobre integridad en México. Aspectos claves*. OCDE, Ciudad de México.
- Observatorio Nacional Ciudadano. (2017). *Incidencia de los delitos de alto impacto en México 2016*. Ciudad de México.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2004). *Principios de Gobierno Corporativo de la OECD*.
- Organization for Economic Cooperation and Development (OECD). (2006). *Corruption and Economic Growth and Development*. Organization for Economic Cooperation and Development.
- Organization for Economic Cooperation and Development. (2016). *Recommendation of the Council for Development Co-operation Actors on Managing the Risk of Corruption*. OECD.
- Price Waterhouse Cooper. (2014). *Encuesta sobre delitos económicos 2014*. Ciudad de México.
- Restrepo, M., Sabbagh, A. P., & Alba, F. M. (2014). *Guía práctica para la elaboración de mapas de riesgos y planes anticorrupción*. Bogotá D.C., Colombia: Corporación Transparencia por Colombia.
- Rodriguez, J. J. (12 de Octubre de 2017). *Robo a negocio: cifra más alta de los últimos 21 años*. Recuperado el 30 de Noviembre de 2017, de El Universal: <http://www.eluniversal.com.mx/observatorio-nacional-ciudadano/robo-negocio-cifra-mas-alta-de-los-ultimos-21-anos>
- Sullivan, J. (2006). *Economic Development, and Governance: Private Sector Perspectives from Developing Countries*. Global Corporate Governance Forum, Washington D.C.
- The World Bank Intitute's Development Outreach. (2006). *Can private sector action tackle corruption?* The World Bank, Washington D.C.
- Transparency International. (2016). *The benefits of Anti-corruption and corporate transparency*. Transparency International, Private Sector, Berlin.
- Transparency International. (s.f.). *What is corruption?* Recuperado el 14 de noviembre de 2017, de Transparency International: <https://www.transparency.org/>

- Transparency International; Social Accountability International . (2002). *Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno* .
- UNODC. (2013). *Transparencia, Objetividad y Competencia en las Contrataciones Públicas: Evaluación legal en el Gobierno Federal, en el Distrito Federal y en el Estado de Puebla sobre el cumplimiento del Artículo 9° de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Ciudad de México.
- Uprimny, R., La Rota, M. E., Lalinde, S., & López, D. E. (2015). *Encuesta Nacional de Necesidades Jurídicas y Acceso a la Justicia*.
- Vilalta, C. (2016). *La victimización de las empresas en México: conceptos, teorías y mediciones*. Ciudad de México.
- World Justice Project. (2016). *Rule of Law Index 2016*. World Justice Project, Washington D.C.